

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL BENITO SENDIN y ocho más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.282/1991 y el número de Secretaría 204/1991.-15.606-E.

Por don EMERITO BORDEL BLANCO y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.281/1991 y el número de Secretaría 203/1991.-15.607-E.

Por don CIRO ASCANIO FRAGOSO y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.275/1991 y el número de Secretaría 197/1991.-15.608-E.

Por don JOSÉ RENDIN BARANDIARAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.287/1991 y el número de Secretaría 209/1991.-15.609-E.

Por don ALEJANDRO ANTON GARRIDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.300/1991 y el número de Secretaría 222/1991.-15.610-E.

Por don ALEJANDRO MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.835/1990 y el 642/1990 de la Secretaría del que suscribe.-15.653-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA AGUILAR PINOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios; pleito al que han correspondido el número general 1/778/1990 y el número de Secretaría 297/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.676-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.687.-Don JESUS BLAS MONTES LATORRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos.-15.527-E.

1.677.-Don MIGUEL ANGEL LERONES MATA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física para el servicio de armas.-15.528-E.

1.688.-Don MIGUEL A. DE ANDRES RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos.-15.529-E.

1.694.-Don JEREMIAS DE SAN VALENTIN CERDEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.-15.530-E.

1.667.-Don CARLOS MARTINEZ DE ARAGON CARRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos.-15.531-E.

1.668.-Don JOSE JUAN FERNANDEZ LLEBREZ y siete más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.-15.532-E.

1.670.-Don JUAN FRANCISCO CABERO SEIJAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.-15.533-E.

1.674.-Don MARCOS SANCHEZ RAMIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.-15.534-E.

1.650.-Don JOSE RAMON ESCUDERO CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre creación del escalafón definitivo de la Escala media del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.-15.535-E.

1.651.-Don FERNANDO GUTIERREZ ARNAU contra resolución del Ministerio de Defensa sobre creación del escalafón definitivo de la Escala media del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.-15.536-E.

1.653.-Doña VICTORIA A. MINGUITO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración en la Escala administrativa de organismos autónomos.-15.537-E.

1.663.-Doña CARMEN MARTIN FAURO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reconocimiento de grado.-15.538-E.

1.664.-Don LEONARDO LERA PEREZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos.-15.539-E.

1.648.-Don SIXTO BAYO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-15.540-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

392.-Don FELIX RAUL MARBAN SANZ contra silencio administrativo del Ministro de Educación y Ciencia de la solicitud presentada con fecha 21-5-1990 sobre solicitud de homologación de título de Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.542-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

349/1991.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 2-8-1991 sobre recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de la MUFACE de 5-2-1990, en expediente de reintegro de gastos médicos solicitados por don Pio Gutiérrez Puente.-15.544-E.

359/1991.-Don JULIAN RUIZ PLATERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 5-7-1991 sobre expediente de indemnización por daños y perjuicios por supresión ilegal por la MUFACE de pensión de gran invalidez.-15.545-E.

361/1991.-ANTENA 3 DE TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la solicitud hecha por la recurrente al amparo de los artículos 15 y 16 de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-15.547-E.

379/1991.-Doña PILAR ARGUDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia de 2-8-1991, sobre denegación de indemnización por muerte violenta de don Emilio Gallart Argudo.-15.548-E.
391/1991.-Doña MARIA JAVIER ARTAZCOZ ARTAZCOZ contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente sobre homologación de título de Doctor en Odontología.-15.549-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 20-2-1990 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-9-1990) por la que deniega la marca española número 1.223.256, así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.132/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.256-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 243/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», contra don Pedro Antonio Jiménez Canales, doña Dolores Carmona Muñoz y don Pedro Antonio Jiménez Marta, sobre reclamación de 1.334.695 pesetas de principal, más otras pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de enero, para la primera, 13 de febrero, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de marzo de 1992, para la tercera, de resultar desierta la

segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador, acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Casa en calle General Mola, número 120 de orden, en el término de Tomelloso, de una superficie de 166 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.869, folio 124, finca registral número 6.086, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 4.980.000 pesetas.

2. Urbana: Casa sita en la calle Alegría, señalada con el número 10, de planta baja, compuesta de varias habitaciones y dependencia, patio y corral, en la población de Tomelloso, de una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.984, folio 153, finca registral 17.074, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.163-A.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de subasta número 1.007/1991-C, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Asunción Martínez Sola; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 3 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de marzo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100; para la tercera, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 141, avenida Aguilera, 29, de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien: objeto de subasta

Finca sita en Catral (Alicante), Juan XXIII, unifamiliar, 3-A. Superficie útil, 90 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de garaje. Finca registral número 7.252, tomo 1.370, libro 79, folio 26. Valorada en 7.040.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-2.675-D.

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Alzira y su Partido.

Hace saber: Que en actuaciones de Juicio Ejecutivo seguido a instancia de AGRALCO, representada por la Procuradora señora Blanco Lleti, contra «Frutas Bugui, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de 17.548.052 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

A) Por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los inmuebles propiedad de los demandados don Vicente Ferrer Caballero y doña María Amparo Sella Manclús inscritos en el Registro de la Propiedad de Alzira con los números 776, 7.159, 7.656, 4.977, 4.978, 3.432 y 5.385 que después se describirán, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1992 y a las once horas de su mañana, con las condiciones establecidas en los artículos 1499, 1500 y demás aplicables de la L.E Civil y las que después se dirán.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala el día 24 de febrero de 1992, a la misma hora que la primera para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco se presentaran postores en ésta, se señala para celebración de tercera subasta el día 23 de marzo de 1992, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

B) Por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de tasación, la parte embargada de los bienes inmuebles propiedad de doña Consuelo Plascencia Pastor inscritos en el Registro de la Propiedad de Alzira con los números 4.934 y 4.935 y que después se describirán; se señala para la celebración de esta tercera subasta el día 27 de enero de 1992 y hora de las once quince de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones prevenidas en los artículos 1499, 1500 y demás aplicables de la L.E Civil y las siguientes, comunes a todas las subastas:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por Certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—La consignación previa para poder tomar parte en la subasta será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

A) En primera, segunda o tercera subasta:

Primera.—Urbana: Casa planta baja sita en término de Corbera, avenida de José Antonio, s/n, de 201 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 288, folio 164, finca 776. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Rústica: Parcela sita en término de Corbera, partida Monte de San Miguel, de superficie 1 hectárea, 61 áreas y 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.274, folio 125, finca 7.159. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercera.—Rústica: Monte con algarrobo, sito en término de Corbera, partida de San Miguel, de superficie 12 hanegadas, 2 cuarterones y 1,5 brazas, equivalentes a 1 hectárea, 3 áreas y 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.470, folio 38, finca 7.656. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica: Media parte indivisa de la nuda propiedad del campo sito en término de Simat de Vallidigna, partida Corrales, de cultivo secano, con una superficie de 4,5 hanegadas, equivalente a 37 áreas y 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.339, folio 58, finca 4.977. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Quinta.—Rústica: Media parte indivisa de la nuda propiedad del campo secano sito en Simat de Vallidigna, partida del Pla de Portelles, de superficie de 8 hanegadas, equivalentes a 66 áreas y 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.339, folio 61, finca 4.978. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexta.—Rústica: Media mitad indivisa de la nuda propiedad del campo sito en término de Corbera, partida Les Bases, de cultivo de naranjos, de superficie 15 hanegadas y 20 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 649, folio 111, finca 5.385. Valorada en 2.642.500 pesetas.

Séptima.—Rústica: Media mitad indivisa de la nuda propiedad del campo sito en término de Corbera, partida Les Bases, de cultivo de naranjos, de superficie de 7 hanegadas, 1 cuarterón y 16 brazas, equivalentes a 59 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 593, folio 114, finca 3.432. Valorada en 1.282.750 pesetas.

B) En tercera subasta:

Primera.—Cuarta parte indivisa del campo sito en término de Corbera, partida camino Riola, de cultivo de naranjos, de superficie de 2 hanegadas y 1 cuarterón, equivalentes a 19 áreas y 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 550, folio 53, finca 4.934. Valorada en 196.875 pesetas.

Segunda.—Cuarta parte indivisa de la casa sita en Corbera, calle de San Vicente, 18, de superficie de 176,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 550, folio 56, finca 4.935. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Alzira a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.822-10.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avila,

Hago saber: Que en autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 104/1990, a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca», representada por el Procurador señor Tomás Herrero y defendida por el Letrado señor Burgos López, contra don Pedro Jiménez Jiménez y doña Isabel Serranos Pérez, se ha dictado auto de adjudicación a favor de la parte actora, que con fecha 26 de junio de 1991 tiene la siguiente parte dispositiva:

«Se aprueba el remate de la finca señalada en la escritura hipotecaria, finca número 151, descrita en los antecedentes de este auto a favor de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», por el precio de 3.919.500 pesetas.

Se entienden subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al crédito ejecutado y que pesan sobre dicha finca, entendiéndose que la adjudicataria las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de adjudicación; asimismo se tiene por percibido el pago parcial de la cantidad adeudada, cuantía de 3.919.500 pesetas, en favor de la acreedora, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Se decreta la cancelación de la inscripción hipotecaria base de este procedimiento sobre la finca descrita y la de las anotaciones posteriores de la misma, concretamente las anotadas en favor de la Caja de Ahorros reseñada en el antecedente de hechos número 6, por importes de 12.011.975 y 895.815 pesetas, cancelándose asimismo las anotaciones que se hubieran verificado después de expedida la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; expidase a la actora testimonio de este auto con los insertos necesarios, que servirá de título para la inscripción a su favor, todo ello previa liquidación y pago de los impuestos correspondientes de transmisión en el contenido.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Avila a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—8.492-C.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 745/1991, se siguen autos de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Bobimor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Guizarro, y en los que en fecha 11 de julio de 1991 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice así:

«Parte dispositiva.—Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Bobimor, Sociedad Anónima», domiciliada en Santurce, avenida de Iparraguirre, 59, la cual ha de quedar inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Ortúzar García, a quien se comunicará su nombramiento por oficio a fin de que comparezca ante el Juzgado a efectos de aceptar el cargo y tras de juramento o promesa de bien cumplirlo procede inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles del quebrado,

inventario y depósito en la forma que señala la ley; se designa como depositario a don Manuel Atela Bilbao, quien debiera aceptar y jurar cumplir fielmente su cargo para ponerse bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que sean nombrados los síndicos, reconociéndosele su derecho a recibir dietas por sus servicios; se decreta el arresto del representante legal del quebrado, don Germán Ansótegui Sainz, al que se le requerirá para que preste fianza admitida en derecho por la cantidad de 100.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto la prestare y en caso de no hacerlo ingrésesele en prisión librándose al efecto oportuno mandamiento al Centro Penitenciario, haciéndosele saber al quebrado que no se admitirá solicitud para su soltura hasta que el Comisario haya dado cuenta al juzgador de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado en la forma que señala el artículo 1.046 del Código de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 4 de julio de 1969; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, expidiéndose órdenes oportunas a Correos y Telégrafos de Santurce a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 4 de julio de 1969; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, expidiéndose órdenes oportunas a Correos y Telégrafos de Santurce a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en su pieza respectiva; expidase duplicado mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Santurce para que haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrese estos autos en el libro especial de suspensiones y quiebras del Juzgado, cursándose boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese este auto por edictos, mandados fijar en los estrados y tablón de anuncios del Juzgado, así como en el de Paz de Santurce, para lo que se librará despacho, y que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Español», mediante inserción de la parte dispositiva del auto, y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prohibiciones y prevenciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa perteneciente del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de declararse cómplices de la quiebra y previniendo a los que aduden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario; se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de las que sólo persigan bienes hipotecados; con testimonio de esta resolución, abráñese y encabécense las demás piezas de la quiebra.

Habiéndose interpuesto recurso de reposición contra el presente, es resuelto en fecha 17 de septiembre del año en curso por auto cuya parte dispositiva dice literalmente así: «... debo dejar sin efecto lo acordado en auto de fecha 11 de julio pasado en orden al arresto y fianza del quebrado, debiendo hacerse constar esta disposición en los edictos mandados publicar, y manteniendo en lo demás la vigencia de la resolución recurrida».

Así lo dispone, manda y firma don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Barakaldo.»

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barakaldo a 17 de septiembre de 1991.—La Secretaria judicial, Angeles Bermúdez Méndez.—5.851-3.

BARCELONA

Edictos

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1990-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Josep Jordá Sanz y doña Isabel Sánchez Cruz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 19, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 14 de enero de 1992, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 6 de febrero de 1992, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 2 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca hipotecada

Urbana: Vivienda que en la comunidad se asigna al número 7, planta 1.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en el término municipal de Ripollet, con frente a la calle General Mola, hoy carrer Nou, 59. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, cocina y lavadero y terraza. Tiene una superficie de 68 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como rumbos los del total edificio, con hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la propia planta; derecha, entrando, con vivienda puerta 4.ª de la planta yrellano de la escalera; por el fondo, con finca de que se segregó, y por la izquierda, con la casa número 57 de la misma calle. Se asigna a este departamento una cuota

del 5.39 por 100 en los elementos y gastos y en relación con el total valor del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés 2, al tomo 825, libro 190 de Ripollet, folio 150, finca número 10.146, inscripción 5.ª

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 8.389.500 pesetas.

Y para que conste libro y firma el presente en Barcelona a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-Secretario.-8.481-C.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 403/1990-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona» (La Caixa), representado por el Procurador don Isidro Marin Navarro y dirigido contra doña María del Tura Puigdeval Teixidor y don Ricardo Marré Burect, en reclamación de la suma de 2.704.701 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 18.048.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de enero de 1992; para la segunda, el día 28 de febrero de 1992, y para la tercera, el día 30 de marzo de 1992, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Unidad número 8. Situada en la calle Mariano Cubi, 166-168, planta 3.ª, piso 2.º, puerta 3.ª, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 60 del tomo y libro 825 de San Gervasio, finca número 40.666.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-8.480-C.

*

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1990-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por doña María Mir Puigdégolas, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta; teniendo lugar la primera subasta el 5 de febrero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de febrero de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Entidad número 3.-Piso entresuelo, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Bailén, número 222. Se compone de recibidor, comedor-

estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Ocupa una superficie de 120 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Bailén, dos patinejos, patio de luces y escalera general; izquierda, entrando, dos patinejos, escalera general y Jaime Pidemunt o sucesores; derecha, patinejo, patio de luces, hueco del ascensor, rellano y escalera general y Jaime Pidemunt o sucesores; fondo, dos patinejos, patio de luces, hueco del ascensor, rellano de la escalera y fachada posterior; arriba, entada número 4, y abajo, la número 2 y el vestíbulo general y servicios comunes.

Cuota de participación: 9,25 por 100.
Título.—La descrita finca pertenece a doña María Mir Puigdemolles por compra a don Pedro Forés Sinca, en virtud de la escritura autorizada el 17 de junio de 1977, por el Notario de esta ciudad don Luis Féliz Costea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.164 del archivo, libro 744 de Gracia, folio 244, finca número 27.395, inscripción tercera.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 5.500.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 22 de octubre de 1991.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—9.169-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 60/1991-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Manjarín Albert, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Manuel Nieto Membrives y doña María Mercedes Torres Orcha, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Finca número 7.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta cuarta, de la casa número 10 en la calle Doctor Barraquer, de Castelldefels. Se accede a ella desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el vestíbulo y pasillo distribuidor. Tiene una superficie útil de 62 metros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y estar-comedor. El lavadero vuela sobre el patio de luces y el estar-comedor tiene una pequeña terraza hacia el fondo. Pendiente de inscripción, citándose a efectos de busca es la finca número 11.112, al folio 23 del tomo 256, libro 116 de Castelldefels, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 8 de enero de 1992, a las diez horas, la primera; 5 de febrero de 1992, a las diez horas, la segunda, y 4 de marzo de 1992, a las diez horas, la tercera; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, primera planta, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cumpla dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día arriba expresado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda, se ha señalado la tercera en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1991.—La Secretaria.—9.168-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686/1990, instado por «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Muñoz Lara y don Antonio Ferrer Pujol, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.980.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Entidad número 5, vivienda piso segundo, sito en la tercera planta alta del inmueble señalado con el número 31, de la calle de Las Camelias de Barcelona. Tiene una extensión aproximada de 140 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, tiene además terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona en el tomo 171, libro 171 de Gracia, folio 179, finca número 10.332, inscripción primera. Valorada en la suma de 31.980.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.792-3.

★

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 804/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José A. Vázquez Mac-Kenna y doña Josefa Gracia Alcázar, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de enero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de febrero, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca fue tasada en la suma de 5.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Descripción de la finca

Entidad número 24, vivienda en la sexta planta alta, piso quinto, puerta segunda, de la casa señalada

con el número 54 de la calle Córcega, de esta ciudad. Superficie, 96 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo calle Córcega; izquierda, entrando, casa número 56 de la misma calle; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y parte rellano escalera, por donde tiene entrada, y fondo, rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.095 del archivo 754 de la sección segunda, folio 240, finca número 38.059, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.-8.482-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.327/1988, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Muesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 29.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa habitación compuesta de planta baja y tres pisos, sita en la villa de Ulldecona, calle del Conde Berenguer, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 2.206 del archivo, libro 215 de Ulldecona, folio 201, finca número 18.203.

Valorada en la suma de 29.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.788-3.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.391/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra don José Olivier Genovés, en reclamación de la suma de 17.807.572 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, 5.^a planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de enero de 1992; para la segunda, el día 6 de febrero de 1992, y para la tercera, el día 7 de marzo, todas a las doce horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Lote 1: 7.35/100 avas partes indivisas de la entidad número 1. Local destinado a garaje en la planta sótanos del edificio sito en Barcelona, calle Compositor Bach, 16, de superficie aproximada 490 metros cuadrados. Tiene acceso a la calle mediante rampa con salida a la planta baja del inmueble. Linda: Frente, proyección subterránea de la calle Compositor Bach y parte caja escalera y ascensor y cuarto de contadores; derecha, mirando desde la calle, propiedad de doña Manuela Bertrand, caja escalera y ascensor y cuarto de contadores; izquierda, propiedad de Pilar Bertrand, caja de escalera y cuarto de contadores; fondo, propiedad de doña Mercedes Martínez o sus sucesores, patio de luces, caja escalera y ascensor y cuarto de contadores; debajo, el suelo del edificio, y encima, la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 507 de San Gervasio, folio 5, finca 22.855.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2.-Entidad número 14. Piso sexto, puerta 2.^a en la 8.^a planta de dicho edificio, de superficie aproximada 165 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando a la calle, proyección vertical de la misma y patio de luces; derecha, mirando desde la calle, entidad número 13, caja de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, propiedad de doña Pilar Bertrand y patio de luces; fondo, proyección vertical de la terraza, entidad número 4; encima, entidad 16, y debajo, entidad 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 507, folio 44, número 22.881.

Valoración: 24.429.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.-La Secretaria.-8.479-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1991, instado por «Inver-Aragón, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Gasch Camón y don Juan Targa Pascual, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de la valoración de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1: 94. Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera B, en la cuarta planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, con frente a la plaza Gala Placidia, números 17 al 21. Tiene una superficie construida de 103 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja y ascensor de la escalera B, por donde tiene su acceso, y piso cuarto segunda de

la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de terraza posterior del piso primero; derecha, vuelo de la plaza Gala Placidia, y fondo, señores Corbella, Rodríguez, Cortés y Cuxart, o sus respectivos sucesores. Le corresponde un coeficiente general del 2.763 y del sector de viviendas del 4.762. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.137 de San Gervasio, folio 35, finca número 47.264-N, inscripción 5.ª Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Lote II: 92. Vivienda piso tercero, puerta primera, escalera B, en la tercera planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, con frente a la plaza Gala Placidia, números 17 al 21. Tiene una superficie construida de 74 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de la escalera B, por donde tiene su acceso, y piso tercero segunda y vuelo de terraza posterior del piso primero; derecha, vuelo de la plaza Gala Placidia, y fondo, señores Corbella, Rodríguez, Cortés y Cuxart, o sus respectivos sucesores. Le corresponde un coeficiente general del 2.725 y del sector de viviendas del 4.760. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.137 de San Gervasio, folio 32, finca número 47.262-N, inscripción 5.ª Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.494-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 726/1989-4.ª, a instancia de «PSA Crédito España, Sociedad Anónima Entidad de Financiación» contra don Francisco Godoy Rodríguez y doña Montserrat Rodríguez Berraz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los autos estarán de manifiesto en este Juzgado; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de licitación

Derechos de propiedad que los demandados ostentan sobre el piso sito en esta capital en Gran Vía de las Cortes Catalanes, número 1.139, 2.º, 3.º, escalera B, de 73,66 metros cuadrados de superficie.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.825-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 827/1988-2.ª sección a instancia de «Consorcio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima» contra doña Concepción Mesa Velasco y don Manuel Jiménez Conde y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de primer lote: Finca registral número 4.113, en 6.200.000 pesetas; segundo lote: Finca registral número 22.412, en 9.729.000 pesetas, y tercer lote: Finca registral número 86.883, en 17.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Fincas objeto de licitación

Primer lote: Finca urbana. Casa chalé en término de Blascosacho, al sitio de La Loma, señalada con el número 45, C-1, de planta baja, rodeada de patio o jardín, mide todo ello 520 metros cuadrados, consta

de lo edificado de porche abierto, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios y mide 84 metros cuadrados y el patio y el jardín que comunica con la vivienda, camino de Torreón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo (Ávila), inscripción primera, tomo 2.694, libro 27, folio 137, finca número 4.113.

Segundo lote: Finca urbana. Número 11, piso primero derecha, escalera izquierda, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Matilde Hernández, número 75, tiene su entrada a la derecha del descansillo de su escalera, subiendo ésta, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, mide 64 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, inscripción segunda, tomo 582, folio 229, libro 287, finca número 22.412.

Tercer lote: Finca urbana. Número 1, nave industrial, sita en planta baja de la casa número 3, de la calle de Cañete, con vuelta a la del Tordo, donde está señalada con el número 8 de Madrid, superficie 160 metros cuadrados distribuida en nave diáfana y dos aseos. Linda: Al frente mirando, desde la fachada, entrando, con la del Tordo; izquierda, con la finca número 1, de la calle Cañete, y al fondo, con terrenos de donde fue segregado el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, inscripción segunda al tomo 1.110, folio 29, finca número 86.883.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.826-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 811/1987, sección I-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ferreras Leal y don Juan Mancho Mercé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana, Entidad letra B, planta alta, que tiene una superficie útil de 135,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.398, libro 491, folio 234, finca número 21.482.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-5.824-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el juicio procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley Hipotecaria, Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, número 406/1990, promovido por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra «Bordatex, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta, por término de quince días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento sin posesión. Que los bienes se encuentran en la instalación fabril de la demandada, sita en Barcelona, con domicilio en calle Pedro IV, números 451-457, y que son los siguientes:

Máquina 3 de clase «bordar automática de 15 Yds.», marca «Comercio de Busto Arzicio», modelo Shilit; número CE-15-108-152/25573.

Han sido valorados en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-6.018-16.

BILBAO

Edictos

Por resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio de quiebra de don Daniel Sánchez Ramos seguido en este Juzgado al número 595/91, a instancia del Procurador señor Allende en representación de don Daniel Sánchez Ramos, domiciliado en Bilbao, calle Yon Arróspide, número 20, Bilbao, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 25 de febrero de 1992 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-8.457-C.

★

Doña Alberta Fernández Monco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander» contra don Ricardo Ancizar González y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Vivienda sita en la calle Licenciado Poza, número 48, 1.ª, izquierda, letra A, de Bilbao. Inscrita al tomo 541-1.446, libro 521, finca 20.430 N.

Tipo primera subasta: 17.100.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 12.750.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda, 4.ª, derecha, de la casa número 15 de la calle Teniente Quiroga, de Barakaldo, actualmente número 4 de la calle Salgeta, de Barakaldo. Inscrita al tomo 863, libro 656, folio 103, línea 11.615, inscripción 3/8.ª

Tipo primera subasta: 5.840.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 4.380.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Monco.-El Secretario.-8.440-C.

★

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 13, por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento 66/1991, dirijo a V. E. el presente oficio ampliatorio al edicto remitido por este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 23 de octubre de 1991, a fin de hacer constar que la demanda se dirige contra los herederos desconocidos, legatarios o herencia yacente de don Luis Larrauri Urrutia y que el lote segundo corresponde a urbana: Local comercial o industrial derecha, en planta baja de la casa número 16 de la avenida Hurtado de Saracho, de Bilbao, hoy Pablo Zamarripa, número 16, valorada para tipo de subasta en la suma de 22.200.000 pesetas y no local comercial, planta baja de la avenida Zumalacárregui, número 50, como aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 23 de octubre de 1991.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-8.439-C.

CADIZ

Edictos

La ilustrísima señora doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 154/1991, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor García Agulló, contra Antonio Gamero; en la que he acordado sacar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 18.000.000 de pesetas para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1992.
Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1992.
Tercera subasta: El 6 de marzo de 1992.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Viya, de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Finca inscrita al tomo 705, folio 137, finca 22.457, parcela de terreno en la barriada de Puntales, hacia la derecha de los Depósitos de Tabaco.

Dado en la ciudad de Cádiz a 12 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-9.172-A.

★

Doña Margarita Álvarez-Ossorio y Benítez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 67/1991-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansader, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Guillermo Suárez Wächter y doña Rosario de la Torre Sainz, en reclamación de cantidad; en lo que por resolución de fecha 3 de octubre de 1991 he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, la finca hipotecada

que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 22.624.313 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1992.
Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1992.
Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1992.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, Código del Juzgado 1236, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y a certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Número 41.-Vivienda denominada cuarto B, situada en la planta del mismo nombre, de la casa en Cádiz, avenida de la Bahía Blanca, marcada hoy con el número 2. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 205 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Frente, vivienda letra E de esta planta, perteneciente al grupo de escalera de la calle Tamarindos, vivienda letra A de esta planta, vuelo a patio interior de luces y vistas, rellano de escalera y hueco de ascensores; derecha, vuelo a patio interior de luces y vistas, hueco de ascensores, vivienda letra C de esta planta, vuelo a patio exterior destinado a tendero; izquierda, vivienda letra E de esta planta, perteneciente al grupo de escalera de la calle Tamarindos, y fondo, vuelo a la citada calle. Coeficiente: 2,44 por 100.

Quedó inscrita la hipotecada en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 1.205, libro 147, de la sección primera, folio 38, finca número 9.523, antes 22.379, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Alvarez-Ossorio y Benitez.-La Secretaria.-5.799-3.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 210/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Echevarrieta Herrera, contra don Julián Aguirre Mendiluce y doña Milagros Sáenz Jiménez, vecinos de Alfaro (La Rioja), calle Higueras, número 3; en los que se ha acordado que el día 9 de enero de 1992, a las diez veinte horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de febrero de 1992, a las diez veinte horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 4 de marzo de 1992, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Rústica. En Tordacos, de 21,94 áreas. Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 213, folio 231, finca 12.009. Valorada en 245.000 pesetas.

Rústica. En Medialcampo, de 20,4 áreas. Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 137, folio 90, finca 3.140. Valorada en 226.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 5, vivienda derecha de la segunda planta, calle Higueras, número 3, de Alfaro. Superficie 72 metros cuadrados. Finca 27.497, libro 245, tomo 422. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 4. Vivienda izquierda, de la segunda planta del edificio, en la calle Higueras, número 3, de Alfaro. Superficie 72 metros cuadrados. Finca 27.946, libro 254, tomo 422. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 2. Almacén garaje en planta baja del edificio en la calle Higueras, número 3, de Alfaro. Superficie 33 metros cuadrados. Finca 27.494, libro 254, tomo 422. Valorada en 1.980.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 3. Vivienda en planta primera del edificio en la calle Higueras, número 3, de Alfaro. Mide 99 metros cuadrados. Finca 27.495, libro 294, tomo 422. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Vehículo «Renault 4», matrícula LO-6694-B. Valorado en 20.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Calahorra a 5 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario judicial.-8.455-C.

CARTAGENA

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas número 1/1990, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Antonio D'Ambrosio aparece dictada la siguiente sentencia:

«En Cartagena a 15 de febrero de 1990. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1/1990 sobre estafa, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, el propietario de

la gasolinera «La Unionense», representado en el acto de juicio por Francisco Salvador Martínez Sevilla, Jesús Ramón Pujol y Antonio D'Ambrosio de Napoli, quien no comparece pese a estar citado en forma legal y manifestando su reclamación los dos anteriores.

Fallo: que debo condenar y condeno a Antonio D'Ambrosio de Napoli como autor de una falta de estafa a la pena de veinte días de arresto menor, a que indemnice a la gasolinera «La Unionense» en 2.400 pesetas y a Jesús Ramón Pujol en 6.000 pesetas por lesiones y en el importe de la reparación de su vehículo y gastos ocasionados por su inmovilización y al pago de las costas, absolviéndole de la falta de imprudencia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de un día a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su constancia y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio D'Ambrosio de Napoli, con pasaporte italiano número L-501847 y último domicilio conocido en la calle Thadenstr, número 1, de 2000 Hamburgo-50, Alemania, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 8 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.690-E.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 490/1989, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Flores Fuentes y doña Juana Lara Cruz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 21 de enero de 1992, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en el semisótano de la casa en la Primera Comercial de Cervantes, sin número, de Montoro. Se compone de una nave diáfana. Tiene una superficie útil de 328 metros y 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Montoro al tomo 819, folio 6, finca número 20.089, inscripción 1.ª Tipo de la primera subasta, 8.265.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.-El Secretario.-8.460-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 672/1989, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Roldán Hidalgo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Zona de terreno y casa en la misma, antes en ruina, hoy nuevamente reedificada, en la sierra, y término de esta capital, sitio colonia «Carbonell del Cerro Muriano», cuya zona de terreno y casa se halla situada en la acera denominada «Casas de Sara», teniendo de límites, por delante, el camino llamado de la Bomba, el cual, separándose del que se ha trazado para el barrio Norte, se dirige a la casa llamada «Matías», situada en la dehesa del Pilar, propiedad de los herederos de don Manuel Baena Molero. Linda: Por la derecha, con otras casas de la acera antes dicha, y por la espalda e izquierda, con terrenos en que está enclavada; ocupando la casa y terreno marcado una superficie de 1.600 metros cuadrados.

Dado en Córdoba a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.793-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 790/1990, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de doña María del Valle Baena Ruiz, contra don José López Merina y doña Resurrección Ruiz Ramos, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José López Merina y doña Resurrección Ruiz Ramos:

Derechos de traspaso del local comercial o de negocio sito en la planta baja de la casa número 4 del pasaje Pantoja, de esta capital, destinado a pastelería y panadería. Tasado en 1.005.000 pesetas.

Piso vivienda número 3 en la planta quinta de la casa número 9 de la calle Compositor Serrano Lucena, de esta capital. Tiene una extensión superficial de unos 76 metros cuadrados construidos, y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Es exterior, con ventana a la calle en dos dormitorios y balcón con terraza en el estar-comedor. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 22 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado a continuación de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.801-3.

★

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 622/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Moreno Verdú y doña María del Carmen López Maroto; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración el próximo día 20 de enero de 1992 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 18 de marzo de 1992, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 66.-Piso vivienda tipo J, situado a la izquierda del pasillo de corredor de la tercera planta, con acceso por el portal número 3, del edificio número 2, en la calle Los Omceyas, de Córdoba. Superficie útil de 77 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 3.º, J, con una superficie útil de 2 metros 60 decímetros cuadrados, y la plaza de aparcamiento señalada con el número 79, situada en la planta de sótano, de una superficie construida de 27 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 21 metros 90 decímetros cuadrados. Emplazamiento en Córdoba, capital, calle Los Omceyas, número 2, acceso por el portal número 3, planta tercera, a la izquierda del pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 151, del tomo 773 del archivo, libro 329, de este Ayuntamiento, finca número 21.195, inscripción tercera; a nombre de los demandados, en régimen de propiedad horizontal, con carácter ganancial. Tipo para la primera subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.-El Secretario.-5.785-3.

FERROL

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol, don José Antonio Ballester Pascual,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 381/1988, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Agustín Borrajo Martínez, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de enero de 1992, a las once horas, en su caso, por segunda, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, y por tercera, el día 10 de marzo de 1992, a las once horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda y del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.-Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.-Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Séptima.-Se sacan a subasta los bienes embargados, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes que se subastan

1. Una finca al sitio donde llaman Baterías, hoy Celso Emilio Ferreiro, sin número, en la ciudad de Ferrol; de superficie aproximada de 480 metros cuadrados, cerrada por todos sus vientos de seto vivo y arbolado, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar adosada a otra por su cierre lateral derecho, compuesta de plantas baja y alta.

La planta baja, de una superficie construida de 100 metros cuadrados, se compone de vestíbulo de entrada con escalera interior de acceso a la planta alta, sala de estar, comedor, cocina, aseo y local de plancha. En la fachada posterior dispone de dos locales destinados a trastero y porche cubierto para aparcamiento de vehículos. La planta alta, de una superficie construida de 116 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, dos cuartos de baño, sala de estar y cuatro dormitorios.

Tasada en 21.600.000 pesetas.

2. Un solar sito en la calle Constantino Lobo, hoy Cataluña, números 10-12, en la ciudad de Ferrol; de una superficie aproximada de 148 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio compuesto de planta baja, cuatro altas destinadas a ocho viviendas, dos por planta y ático. La planta baja se destina a garaje y portal de acceso. La planta primera, destinada a dos viviendas de 72 y 76 metros cuadrados cada una de ellas; las plantas segunda, tercera y cuarta, destinadas a dos viviendas por planta de 80 y 76 metros cuadrados cada una de ellas. La planta ático, destinada a dos trasteros de 56 metros cuadrados cada uno.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez. José Antonio Ballester Pascual.-El Secretario.-9.173-A.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente número 1.135/1990, seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad «Valdés Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Laviada Menéndez, con domicilio en esta ciudad, polígono «Mora Garay», calle W-9, parcela 2.6, Tremañes (Gijón), y dedicada a instalaciones de alta y baja tensión, industriales, comerciales y domésticas; construcción, fabricación, reparación, venta y mantenimiento de toda clase de equipos eléctricos y, en general, todo lo relacionado con las actividades anteriores; por providencia dictada en el día de la fecha se hace saber el sobreseimiento del expediente acordado en Junta general de acreedores, celebrada en fecha 3 de octubre de los corrientes, por falta de quórum.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en el artículo 13 de la misma, libro el presente en Gijón a 29 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.504-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 98/1990, sobre lesiones, se cita a don Higinio Alcoba Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las trece treinta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Higinio Alcoba Gómez, expido y firmo la presente en Gijón a 12 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.678-E.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, número 284/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Bonilla López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-La subasta se celebrará ante este Juzgado una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Bien a subastar

Finca sita en Nijar (Almería), carretera de Irda, sin número, San Isidro. Inscrita al tomo 983, libro 294, folio 167, finca 23.363, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Almería.

Y para que sirva de notificación en forma de las fechas de las subastas, doy el presente en Granada a 28 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-8.466-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio 595/1990. Ley E. 2 de diciembre de 1872, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España» contra don Emilio Martín Terrizas y doña Rafaela Morales Huertas.

Primera subasta: Día 14 de enero de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de febrero de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 2. Piso 1.º, en planta 2.ª, primera, de pisos del edificio en Granada, calle Hermanos Caraza, número 6, de 114 metros 18 decímetros cuadrados de superficie construida. Es división de la finca 71.830. Tasado en 2.600.000 pesetas. Finca número 71.834.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.467-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 392/1989, promovidos por «Secaderos de Maderas Canarias», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Ladera Blanca de Tenerife, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se indicará al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3740, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1992, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Inmuebles objeto de subasta y tipo de tasación

Finca 18.963, folio 108, libro 206 de Adeje, tomo 931. Tipo de tasación: 6.900.000 pesetas.

Finca 18.967, folio 112, libro 206 de Adeje, tomo 206. Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

Finca 18.993, folio 138, libro 206 de Adeje, tomo 931. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Finca 19.031, folio 176, libro 206 de Adeje, tomo 931. Tipo de tasación: 45.000.000 de pesetas.

Finca 19.343, folio 39, libro 210 de Adeje, tomo 943. Tipo de tasación: 16.200.000 pesetas.

Finca 19.129, folio 49, libro 209 de Adeje, tomo 942. Tipo de tasación: 3.300.000 pesetas.

Finca 19.131, folio 51, libro 209 de Adeje, tomo 942. Tipo de tasación: 76.700.000 pesetas.

Finca 19.133, folio 53, libro 209 de Adeje, tomo 942. Tipo de tasación: 55.300.000 pesetas.

Finca 19.135, folio 55, libro 209 de Adeje, tomo 942. Tipo de tasación: 1.800.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de octubre de 1991.-El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-8.454-C.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 228/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Entrena Félix, doña María Teresa Urquía Gacia, doña Rosa Victoria Entrena Félix e «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 22 de enero de 1992 y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018022891; no se admitirán posturas que no

cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 26 de febrero de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 27 de marzo de 1992 y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Fincas de referencia

Parcela de terreno sin edificar, sita en Corrales, término municipal de Aljaraque, en la urbanización «Bellavista», sita en calle Murillo, número 22. Tiene una superficie de 1.026 metros 95 decímetros cuadrados, y sus linderos son los siguientes: Por el norte, con don Antonio Entrena Félix, en línea de 25,15 metros; por el sur, con doña Antonia García Boraita, en longitud de 28,90 metros; por el este, con la «Cia. de Tharsis», en línea de 41,05 metros (hoy del propio señor Entrena Félix), y por el oeste, con la calle Murillo, en una longitud de 34,95 metros. Inscripción: tomo 1.344, libro 33, folio 30, finca 2.465, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.545.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, tipo chalet, sita en la localidad de Punta Umbria, en la avenida del Océano, número 117. Consta de dos plantas y un torreón, con una superficie total construida de 245 metros cuadrados. La planta baja es diáfana en su mayor parte, si bien en su centro existe una zona construida de 25 metros cuadrados, en la que se ubican un dormitorio de servicio, un cuarto trastero, dos aseos y una escalera interior; la planta primera, a la que se accede por la citada escalera y por otra exterior, tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, pasos, cocina y dos terrazas cubiertas, anterior y posterior; y el torreón, al que se accede desde la primera planta por una escalera interior, tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados y consta de salón y un cuarto de aseo. Linda: Por todos sus lados, con el terreno no edificado de la parcela en que se asienta. Se erige sobre una parcela de 848 metros cuadrados, sita en la localidad de Punta Umbria, en la avenida del Océano, número 117, que linda: Al norte, con la avenida del Océano; al sur, parcela 1-A, hoy dividida en dos, de las que son propietarios don Antonio Gómez Hachero y don Antonio Ponce, respectivamente; al este, parcela 2-B, hoy de don Juan Álvarez Cornejo y además finca segregada de ésta, y al oeste, con calle de arena sin nombre, que le separa del club «Punta Mar». Inscripción: Tomo 1.636, libro 146, folio 168, finca 5.272, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 113.142.500 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.810-3.

IGUALADA

Edicto

Don Ramon Cuito Miserachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, que se siguen ante este Juzgado con el número 296/1991, a instancia de «Alvic Comercial, Sociedad

Anónima», se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Alvic Comercial, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Cardenal Vives, 24-26, y dedicada a comercio de productos químicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Santiago Muñoz Rosell y a la acreedora «D.E.F., Sociedad Anónima», con un activo de 256.214.621 pesetas y un pasivo de 67.726.109 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Igualada a 17 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.478-C.

INCA

Edictos

Hace saber: Que en el procedimiento P.E.E.O. número 8/1986 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Inca a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El S. S. Antonio Garcías Sansaloni, Juez accidental de este Juzgado, vista la causa expresada y celebrado el correspondiente juicio oral, en nombre de S. M. el Rey, pronuncia la presente sentencia, con base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Pizarro Cuadrado, como autor responsable de un delito de conducción de vehículos de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, a la pena de 30.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio para caso de impago, y a tres meses y un día de privación del permiso de conducir y al pago de las costas causadas.

Así, por esta sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.»

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, asistido de mí, la Secretaria.-Doy fe.

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma al acusado en la causa, cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.483-E.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca.

Hace saber: Que en el procedimiento P.E.E.O. número 97/1986 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Inca a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Doña Arabela García Espina, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido, ha visto el procedimiento especial de enjuiciamiento oral número 97 de 1986, seguido ante este Juzgado sobre desobediencia a la Autoridad, contra Anthony Sohu Brewster, hijo de Bruce y Rose, nacido el día 17 de octubre de 1940 en Welwyn Garden y vecino de Pollensa, representado por el Procurador don Antonio Serra y defendido por el Letrado don Juan Lladó, habiendo sido asimismo parte el Ministerio Fiscal, representado por doña C. Adán.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al acusado Anthony Sohu Brewster del delito de desobediencia del artículo 237 del Código Penal, del que le acusa el Ministerio Fiscal, y debo condenarle, como autor responsable de una falta de desobediencia a la Autoridad, prevista y penada en el artículo 570, número 5, del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con cinco días de arresto sustitutorio para caso de

impago por insolvencia, represión privada y pago de las costas judiciales correspondientes a un juicio de faltas, declarando el resto de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se hace constar que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, la pronuncio, mando y firmo.»

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa, cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 7 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—15.484-E.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento P. E. E. O. número 159/1987, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Inca a 9 de julio de 1988.

Su señoría doña Arabela García Espina, Juez de este Juzgado, visto el procedimiento de enjuiciamiento oral número 159/1987, y celebrado el correspondiente juicio oral, en nombre de S. M. el Rey, pronuncia la presente sentencia, con base en los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Salvador Domínguez Durán y a don Juan Manuel Suárez Avila como autores criminalmente responsables de un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de frustración, a la pena de 70.000 pesetas de multa, con treinta y cinco días de arresto sustitutorio para caso de impago por insolvencia, a cada uno de ellos, y al pago por mitad de las costas judiciales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días. Una vez que sea firme se participará al Registro Central de Penados y Rebeldes a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Doña Arabela García Espina.»

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa, cuyo domicilio a pesar de las diligencias efectuadas no ha sido localizado.

Dado en Inca a 15 de noviembre de 1991.—El Secretario.—15.840-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juzc del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 999/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Docks Frigoríficos de Las Palmas», muelle de La Luz, s/n. edificio «Docks», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente

a la suma total de 352.500.000 pesetas, y por separado cada una de las fincas en 176.250.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de febrero a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de marzo a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo próximo a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio de tres plantas, construido sobre una parcela que mide 110 metros de largo por 20 de ancho, o sea, 2.200 metros cuadrados de superficie, y que linda por sus cuatro puntos cardinales con la explanada de Tomás Quevedo, hoy muelle de La Luz, en el puerto de La Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El edificio ocupa en planta baja o primera la totalidad de dicha parcela y en cada una de las plantas segunda y tercera 1.900 metros cuadrados. Se destina a instalaciones frigoríficas para el almacenamiento y conservación de productos alimenticios y en él se han colocado de modo permanente como integrantes o para el servicio de tal industria los siguientes elementos:

Sección producción y distribución de energía eléctrica:

Una estación transformadora de energía eléctrica con dos transformadores de 400 y 5 KVA, respectivamente, para fuerza motriz y alumbrado de 6.000/230-133 v, derivados de barradas de alta tensión, alimentados por cables subterráneos de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección y 650 metros de longitud, protegidos por seccionadoras y automático en baño de aceite el primero y por seccionadoras e interruptor automático en baño de aceite el segundo.

Grupo electrógeno compuesto de:

Un motor de combustible interna «Paxman» de seis cilindros verticales, tipo RXX, número 50075, de 283/312 CV a 500 revoluciones por minuto, enfriamiento por agua potable con circulación por bomba acoplada al motor en circuito cerrado, enfriado por agua de mar del circuito general de enfriamiento de condensadores. Arranque por aire comprimido de 21 kilogramos/centímetro cuadrado, proveniente de dos botellas cilíndricas verticales de 150 litros cada una, que se alimentan por compresor «Brommade» monocilíndrico vertical de 7.5 x 10 centímetros a 700 revoluciones por minuto, accionado por motor de explosión «Lister» monocilíndrico vertical de 3.50 CV.

Un generador «Electric Construction C. Ltda. Wol-ver Hampton, número 127235 para c.a.t. 440/400 v.

246/270 A de 187,5 KVA y 50 periodos por segundo con excitatriz acoplada número 127236 de 3,4 KW, 110 v, 31 A.

Cuadro del generador en frecuencímetro, volímetro, kilovátmetro, tres amperímetros hasta 400 A y uno hasta 50 A, reóstato de regulación, automático en baño de aceite y fusibles.

Un transformador en baño de aceite V.E. «White» número 19668, de 200 KVA para 420/220 v, 274/522 A para transformar la energía del grupo a 220 v.

Diez paneles provistos de los aparatos de medida control, seguridad y mandos apropiados; primero y segundo, reservas; tercero, cámaras; cuarto, motor de 15 CV, ascensor, bombas, ventiladores y túnel de congelación; quinto, reserva compresor; sexto, compresores; séptimo, red del suministro público, y octavo, reserva del mismo; noveno, grupo electrógeno, y décimo, reserva.

Producción de frío:

Por la firma «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», de San Sebastián: Tres compresores de amoniaco «Worthington», de dos cilindros de 178 x 178 milímetros a 450 revoluciones por minuto, capaces hasta 169.700 frigorías por hora, números 3.780, 3.781 y 4.164, respectivamente, accionado por sendos motores eléctricos «Siemens Industrias Eléctricas» de 52 KW/hora, 220/380 v a 1,44 revoluciones por minuto, números 355.111, 37.228 y 311.113, de anillas rozantes y reóstatos de arranque.

Tres recipientes de amoniaco líquido cilíndrico horizontal de 2.050 litros con placa de la Delegación de Guipúzcoa número 13.130, timbrada a 20 kilogramos/centímetro cuadrado, el 3 de agosto de 1961.

Un recipiente para desescarche, con placa de la propia Delegación de igual fecha, número 4.131, de 700 litros.

Tres condensadores verticales con sendas placas de la misma Delegación de Industria de Guipúzcoa, números 11.468, 11.467 y 11.469 timbrados a 20 kilogramos/centímetro cuadrado, el 7 de julio de 1960.

Tres separadores de aceite en placa de la repetida Delegación de Industria de Guipúzcoa, números 11.447, 11.446 y 11.448, a 20 kilogramos/centímetro cuadrado, el 24 de julio de 1960.

Un compresor de amoniaco «Worthington» de cuatro cilindros en V, modelo 6JA 3, número 6.750, de 162 milímetros de diámetro pistón y 127 milímetros de recorrido, capaz de 36.100 frigorías por hora a 64 revoluciones por minuto, con motor eléctrico «Siemens Industria Eléctrica», número 397.686, de 40 KW a 1.460 revoluciones por minuto.

Un separador de aceite, con placa de la Delegación de Industria de Guipúzcoa número 11.883, timbrada a 20 kilogramos/centímetro cuadrado, el 7 de octubre de 1960.

Un subenfriador de líquido cilíndrico vertical con placa de la repetida Delegación de Industria número 11.893, timbrado a 20 kilogramos/centímetro cuadrado, el 5 de octubre de 1960.

Una electrobomba «Worthington», tipo 3ene 25, número 48.617 —la bomba—, y el motor eléctrico, número 56.462, de 5,6 KW a 2.875 revoluciones por minuto, para extracción de agua de un pozo de seis metros de profundidad y utilizarla para enfriamiento de condensadores y motor de combustión interna.

Otra bomba análoga de reserva con motor eléctrico número 56.443.

Una electrobomba número 20.139, de 1,5 KW, para enfriamiento del motor de combustión interna, fuera de servicio.

Cámaras frigoríficas:

Frigorigeno central. Un ventilador centrífugo «Emica», tipo 2 x 95, número 603, de 0,90 metros de diámetro accionado por motor eléctrico «Siemens Industria Eléctrica» número 256.485, de 11 KW a 1.440 revoluciones por minuto. Un juego doble de serpentines vaporizadores de amoniaco a expansión directa de 670 metros cuadrados de superficie total, con circulación forzada del aire por el electroventilador citado que lo envía impulsado a las partes superiores de las cámaras de la primera planta y lo aspira por la parte baja de cada una.

Cámaras números 1, 2 y 3: De 812 metros cúbicos de capacidad total cada una, con juegos dobles de serpentines, vaporizador de amoníaco y tres electroventiladores de 1,5 KW cada uno.

Cámara número 4: De también 812 metros cúbicos de capacidad, con juego de serpentines, de menor superficie de transmisión que las anteriores, y dos electroventiladores de 1,5 KW cada uno.

Cámara número 5: De 417 metros cúbicos de capacidad, con serpentines y un electroventilador de 1,5 KW.

Cámara número 6: De capacidad 897 metros cúbicos, con serpentines y dos electroventiladores de 1,5 KW cada uno.

Antecámara común: De 862 metros cúbicos de capacidad. En la parte alta de esta existe un electroventilador de 1 KW que aspira aire de las cuatro primeras cámaras para su renovación y otro impulsor de 1 KW; que lo envía al exterior, todo mediante tubería que corre a lo largo del techo de la antecámara.

Cámaras números 7 y 8: De 897 metros cúbicos cada una, con juegos dobles de serpentines de vaporización de amoníaco y dos electroventiladores de 1,5 KW cada uno.

Cámara número 9: De 897 metros cúbicos, con serpentín en el techo, con circulación natural de aire.

Cámara número 10: De 1.073 metros cúbicos, también con serpentín en el techo, con circulación natural de aire.

Tiene un túnel que actualmente ha sido convertido en una sala.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada con carácter permanente por su propietaria, además de la maquinaria aludida, la que se relaciona en el acta levantada en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el día 7 de febrero de 1964, bajo la fe del Notario don Juan Zabaleta Corta, número 876 de protocolo, si bien dicho extremo carece de constancia registral.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, libro 27, folio 166, finca número 2.105 e inscripción octava.

2. Edificio construido sobre una parcela que mide 35 metros y 60 centímetros de largo por 20 metros de ancho, o sea, 712 metros cuadrados de superficie, y linda: Por el Norte, con edificio destinado a instalaciones frigoríficas, construida en parcela objeto de concesiones anteriores, y al naciente, Sur y poniente, con la explanada de Tomás Quevedo, hoy muelle de La Luz, en el puerto de La Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El edificio consta: En parte de tres plantas con superficie cada una de 100 metros cuadrados, destinadas la baja o inferior a ampliación de sala de máquinas y servicios para el personal, la intermedia o entreplanta, a taller anexo a la sala de máquinas, y la tercera o superior, a oficinas, y la otra parte, ocupada por el resto de la parcela y aislada de la anterior por una junta de dilatación, tiene dos plantas, cada una de las cuales se destina a cámaras frigoríficas con sus antecámaras correspondientes. El destino común o general del edificio es el de almacenes frigoríficos para la conservación de productos alimenticios y en él se hallan colocadas de modo permanente como integrante o para el servicio de tal industria los siguientes elementos:

Cuatro cámaras, en realidad 13, para la conservación de productos frescos, con volumen de 1.389 metros cúbicos cada una.

Producción de frío:

Un compresor frigorífico, para amoníaco, marca «Worthington», tipo vertical de simple efecto, modelo 7-«X7», de dos cilindros de capacidad de 129.450 frigorías por hora y potencia absorbida en el eje de 56,9 HP.

Otro compresor de la misma marca, modelo y tipo, también de dos cilindros, con capacidad de 49.900 frigorías por hora y potencia de 39,9 HP.

Los juegos de manómetros, de transmisión y combinaciones «by-pass» de ambos compresores.

Dos electromotores de la propia marca, para accionamiento de los repetidos compresores, corriente

alterna, con potencia de 75 HP tensión de 220/380 voltios y velocidad de 1.500 revoluciones por minuto.

Un condensador multibular vertical, formado por envoltivo de chapa de hierro con placas tubulares soldadas eléctricamente a la virola y tubería de acero galvanizado sin soldadura, previsto de colectores de agua y distribuidores de la misma, con acoplamiento para la entrada y salida de amoníaco, purga de aceites y de aire, posibilitado para trabajar con agua de mar.

Sensos juegos de carriles, tensores, arrancadores automáticos, separadores de aceite, defensas metálicas y recipientes de amoníaco líquido.

Un soporte para recipientes.

Diez juegos de serpentines vaporizadores de amoníaco, con sus válvulas de servicio y acoplamiento.

Ocho ventiladores helicoidales para formar el aire a través de los serpentines de 243 milímetros de diámetro, accionado cada uno por motor de 1,5 HP de potencia.

Y los accesorios correspondientes, como termostatos, cortinas de aire, válvulas, separadores de partículas líquidas de amoníaco, frentes de frigorígenos y puentes de automatismo.

Fontanería: Tres grupos de electrobombas de construcción especial para agua salada, con capacidad para unos 400 metros cúbicos por hora, a 200 m.c.a. y potencia de 10 CV cada uno; un intercambiador de calor, con tubería de latón, destinado a enfriar el agua dulce en circuito cerrado, que refrigera las camisas del motor, y los accesorios correspondientes.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, libro 27, folio 169, finca número 2.106 e inscripción quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.453-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: En aclaración del edicto publicado por este Juzgado en relación a los autos de juicio sumario hipotecario número 441/1989, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Teixeira Ventura, contra doña Carmen Estrella Bustabad Romero, para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia el auto que se ha dictado con fecha 7 de noviembre de 1991, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Se habilita el próximo día 9 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta señalada en los autos número 441/1989, y, en consecuencia, expídanse edictos para su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la parte dispositiva de la presente resolución, y entréguese al Procurador don Manuel Teixeira Ventura para su diligenciamiento. Póngase en conocimiento del Decanato a los efectos oportunos. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Lo manda y firma don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-2.638-D.

★

Doña Marta Victoria Lamas Alonso, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 770/1991, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Socie-

dad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado habilitar el próximo día 9 de diciembre, para que tenga lugar la celebración de la subasta pública de la finca que aquél se contrae, y que ya venía señalada en el expediente, y publicada en igual forma que el presente.

Y para que tenga lugar su publicación en la forma acordada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1991.-La Secretaria, Marta Victoria Lamas Alonso.-8.644-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «S.R.N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000583/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana

dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), calle Pedriza, sin número, vivienda 4 de la urbanización procedente de la dehesa denominada Peraleda Chica, perteneciente al grupo primero, adosada, por su lindero sur, con la vivienda número 3. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 139 metros 67 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50 metros 61 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.685, libro 243, folio 145, finca registral número 12.203, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.471-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don José Antonio Vera Rojas y doña Inocencia Romero Abos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 26.401.615 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.801.211 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000762/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso denominado escalera dos, planta cuarta, tipo I, integrante del edificio que forma parte del conjunto residencial «Géminis I», construido en la parcela de terreno o solar número 5, al que corresponde el número 44 de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid, dentro de la manzana delimitada por las calles de Raimundo Fernández Villaverde, Alonso Cano, Maudes y Ponzano. Está situado en la planta cuarta del edificio sexto en orden de construcción. Su superficie es de 110 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 1.963 milésimas por 100.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.462-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.276/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Doctor García-Cano y doña María García Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las nueve treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en término de Camuñas (Toledo), tierra de secano por La Carroyuela del Almadén llamada Harinosa, de 14 fanegas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, en el tomo 303, libro 39, folio 111, finca 3.165, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.446-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.702/1990, a instancia de doña Dulce María del Carmen García Rodríguez, contra don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encontrarán suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Santander, calle Burgos, número 24, planta baja. Situado en el centro de los tres que integran la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, al tomo 2.154, libro 534, folio 196, finca 15.306.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.814-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.173/1990, a instan-

cia de «Alico Crédito, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Juan López García y doña María Candelaria Fuentes Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.877.195 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera del núcleo B del edificio «El Castillo», en el término municipal de Los Realejos (Tenerife). Mide 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, tomo 892, libro 216 de Los Realejos, folio 86, finca número 13.717.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.461-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.488/1984 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Ofitec Almería, Sociedad Anónima de Construcciones», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Finca 107 de la escritura de división. Apartamento señalado con el número 7 del pasillo de la planta 10 alta y número 107 de los elementos individuales. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.854, libro 98, folio 35, finca 9.785, inscripción segunda.

Finca 108 de la escritura de división. Apartamento señalado con el número 8 del pasillo de la planta 10 alta y número 108 de los elementos individuales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.854, libro 98, folio 37, finca 9.786, inscripción segunda.

Finca 133 de la escritura de división. Apartamento señalado con el número 11 del pasillo de la planta 12 alta y número 133 de los elementos individuales. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.854, libro 98, folio 87, finca 9.811, inscripción segunda.

Finca 144 de la escritura de división. Apartamento señalado con el número 11 del pasillo de la planta 13 alta y número 44 de los elementos individuales. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de Almería, tomo 1.854, libro 98, folio 109, finca 9.822, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Capitán Haya, 66, 3.ª planta, como primera el próximo 16 de enero de 1992, a las once y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 422.000 pesetas por cada finca, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultan rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan se reservarán a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora

para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1992, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 27 de febrero de 1992, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—5.784-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 40.354.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 30.265.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000090/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

—a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Nave número 9, procedente de la nave leira B, sita en San Roque (Cádiz), polígono industrial denominado «Campamento». Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 732 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 751, libro 220, folio 50, finca número 15.149, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.470-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 168/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Rodríguez Cisneros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 2, Portal A, Paseo Colón, sita en primera planta alta, en el lado oeste, fondo de la escalera. Es de tipo B. Tiene vinculada plaza de garaje.

Cuota, con relación al inmueble: 1,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 775, folio 13, finca 34.476.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.493-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 771/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra Asunción Moreno Ramírez y Jacinto Sánchez Laguna, José Fernández Núñez, María del Carmen Román Illance, María Dolores Ortiz Rufo y Manuel Morón Buiza, se ha acordado notificar y requerir a don José Fernández Núñez y doña María del Carmen Román Illance; para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.288.750 pesetas, calculada en 27 de febrero pasado, correspondiente a la finca de la que son titulares, sita en calle Cazalla de la Sierra, C. R. «Los Príncipes», parcela 7, bloque 6. 4-2 izquierda, de Sevilla.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Fernández Núñez y María Carmen Román Illance, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.815-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña María Cristina Martos Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 3.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000525/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B), del edificio en Vicálvaro (Madrid), calle de las Amapolas, letra E), en la

actualidad calle Clavijo, 1. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, con lavabo, ducha e inodoro. Comprende una superficie útil de 40 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 22, libro 222 de la Sección Segunda, finca número 7.658, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.813-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 757/1987, promovido por Banco de Crédito Industrial contra «Delta Zer, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.243.750 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en término de Burgos, en la carretera de Requejo, hoy carretera del Penal, parcelas 111 y 112 del polígono 53. Mide 5 hectáreas 4 áreas 32 centiáreas. La cruza en parte una acequia para riego. Dentro de la finca existen diversas construcciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, finca 2.607, a los folios 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225 del tomo 2.331 del archivo, libro 37, folios 53 vuelto, 54, 55 y 23 del tomo 2.672 del archivo, libro 149, de las cuales en la inscripción 1 y 2 consta su descripción y la 7 es la última de dominio vigente y de hipoteca.

Haciéndose saber que en cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, números 1 y 2, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.475-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 716/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña María Isabel Castro Silva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.608.554 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000; de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 716/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Lugo, vivienda sita en la avenida del Almirante Carrero Blanco, sin número, hoy número 198, piso quinto, letra D. Su acceso se realiza a través del porche, portal, escalera y ascensor comunes; ocupa la superficie aproximada construida de 85 metros cuadrados y la útil aproximada de 65 metros y 19 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 20 en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 905, libro 466, folio 68, finca número 40.324, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.808-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 730/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Carlos Mora Villa y doña Dolores Peña Relano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 94.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 70.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000730/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Compuesta de planta de garaje y planta de vivienda. La planta de garaje tiene una superficie construida de 125 metros 76 decímetros cuadrados, y la planta de vivienda tiene una superficie construida de 505 metros 7 decímetros cuadrados, e incluyendo baños y cocina 550 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de diversas dependencias y servicios.

Está construida sobre la parcela de terreno número 59, procedente de Las Matas «A», en término de Las Rozas de Madrid (Madrid), al sitio denominado «Loma de Zorrasquinas», hoy avenida de Atenas, número 112, y que ocupa una superficie de 4.667 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas de Madrid (Madrid), folio 87, finca número 8.870.

La hipoteca que motivó las presentes actuaciones se encuentran inscritas en el mismo Registro, al tomo 2.349, libro 356 de Las Rozas, folio 70, finca 8.870, inscripción octava.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.806-3.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 518/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Beltrán Sancho García y doña Mauricia Villalba Moreno, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.680.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de licitación inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Vivienda letra A en planta 4.ª de la casa en Leganés, calle Tulipán, número 10. Tiene su acceso por la escalera número 2. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 898, libro 56, folio 11, finca número 4.535. Tiene una superficie útil de 71 metros 7 decímetros cuadrados, más 4 metros 20 decímetros cuadrados de trastero, aproximadamente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.-La Secretaria.-5.787-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», y «Sabena, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.586.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.689.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000124/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Nave número 21, A, en planta baja, procedente de la nave letra D, sita en el polígono industrial «Campamento», nave 21, A, en San Roque (Cádiz). Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 194 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 751, libro 220, folio 110, finca número 15.179.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.472-C.

★

Doña Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de la fecha dictada por el ilustrísimo señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid, en el juicio de menor cuantía número 189/1990-B seguido a instancia de Esperanza Carazo Jurado, representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra los demandados Francisco Carazo Jurado, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, y contra el demandado don Manuel Carazo Jurado, representado por la Procuradora doña María Teresa Bustos Pardo, y seguido sobre división de la comunidad respecto la casa sita en calle Fernández Cid, número 15, de Madrid, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera de 20.000.000 de pesetas, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, la finca objeto del presente pleito, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días:

Primera: 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana.

Segunda: 14 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana.

Tercera: 9 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana.

Todo ello ante la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta su celebración en subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-Los títulos de propiedad de la finca objeto del presente pleito que se subasta, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Solar y casa sitas en el barrio de Peña Grande, de Madrid, calle Fernández Cid, número 15, con una superficie total escriturada de 252,72 metros cuadrados, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.624, libro 133, folio 131, registral 9.589, antes 5.437.

Que el portador del presente se halla ampliamente facultado para su diligenciado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de pública subasta, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1991.-La Secretaria, Angeles Sierra Fernández Vitorio.-5.811-3.

★

Don José Manuel Valero Díez Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, con el número 177/1986, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Marín Rodríguez y otra, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jimenez.

Madrid, 15 de octubre de 1991.

Por presentados anteriores escritos por el Procurador señor Martínez Díez, únense a los autos de su razón.

Y estando cumplidas las formalidades exigidas tanto por la Ley de diciembre de 1872 como por la Ley de Enjuiciamiento Civil, como se solicita, sáquese a la venta en pública subasta y primera subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada y perseguida en este procedimiento, finca número 36.969,

para cuyo remate se ha señalado el día 23 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 3.628.319 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase pública dicha subasta por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Cítese para el acto de la subasta a los deudores don José Marín Rodríguez y doña Francisca Checa Galletero, no sólo para que tengan conocimiento de la misma, sino para que puedan, en su caso, obtener la suspensión mediante el pago de su débito.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Y para que tenga lugar la tercera subasta, se señala en el mismo lugar el 24 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Baeza (Jaén), que será entregado al Procurador señor Martínez Díez para su diligenciado. Así lo propongo a S. S.^{as}, de lo que doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

En Baeza (Jaén), calle Calderón, número 3, bajo C. Número 24. Vivienda tipo C, sita en la planta baja del edificio existente en la calle Calderón y acera de la Magdalena, sin número de orden, de esta ciudad de Baeza. Tiene su entrada a través del portal número 3, situado en la calle Calderón y de las escaleras que arrancan del mismo, a las que tiene puerta propia e independiente. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie total construida de 92 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, visto desde la calle de su situación, calle Calderón; derecha, portal número 3, caja de escaleras, vivienda tipo B) de su misma planta y que se accede a ella a través del portal número 3; izquierda, vivienda tipo C), número 23, de su misma planta, y espalda o fondo, patio interior de luces, situado al fondo-centro derecha del edificio, según se mira desde la calle Calderón, al que tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, tomo 990, libro 438, folio 248, finca 36.969, inscripción segunda.

Y sirva también el presente edicto de notificación y citación en forma a los deudores don José Marín Rodríguez y doña Francisca Checa Galletero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez Díez.-La Secretaria.-8.448-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.157/1984 (Je) a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Manuel Villalta González y María Asunción Espinar Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 22 de enero de 1992, a las doce horas; 26 de febrero de 1992, a las doce horas, y 25 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Número 29 de la propiedad horizontal. Vivienda en planta segunda, sobre la baja, letra D, de la escalera número 2 o de la derecha, entrando por el portal principal, del edificio en Tomelloso, en el paseo de Ramón Ugena, número 26, con fachada al citado paseo, a las calles de la Cruz y de la Estación y a terrenos o explanada de la estación del ferrocarril. Ocupa una superficie de 108 metros 99 decímetros cuadrados y 132 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, comedor con terraza, cocina con despensa, terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo y medio aseo con ducha. Linda: Por la derecha, entrando, por el rellano de la escalera, vivienda letra E y zona ajardinada elemento común; fondo, la dicha zona; izquierda, vivienda letra C, y al frente, la vivienda letra E y rellano de escalera. Tiene como anejo una plaza de garaje en los pabellones de aparcamiento, marcada con el número 28. Cuota: 1 entero 612 milésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.721 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 169 vuelto, finca 25.147, inscripción tercera, a nombre de don Manuel Villalta González, casado con doña María Asunción Espinar Aparicio.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil. Expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.800-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente liberación gravámenes 858/1991, a instancia

del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), sobre cancelación de la hipoteca constituida sobre la edificación propiedad de la actora, finca registral número 256 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 7, constituida la escritura ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero de 6 de julio de 1968 y número 2.091 de orden, por la Sociedad actora se emitieron dos millones de títulos-obligaciones hipotecarias, convertibles, al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.233 general, 1.591 de la sección 3.ª del libro de Societades, folio 35 vuelto, hoja número 1.963, inscripción 55 a, y en garantía de pago la Sociedad emisora constituyó hipoteca sobre las fincas registrales números 41.300 y 41.302 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 7, así como que la amortización se efectuaría en el plazo de veinte años en partes iguales en cada año a partir del tercero desde el año siguiente. Que según acta de recogida e inutilización de obligaciones hipotecarias (emisión 1968) constan como extraviados 11 de los títulos, no obstante haber sido debidamente pagados.

Y en el mismo se ha acordado citar a los titulares de dichas obligaciones hipotecarias, así como a cuantas personas tengan causa de ellos o pueda afectarles la oportuna declaración judicial, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el procedimiento de referencia a alegar lo que a su derecho conviniera, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho caso de no hacerlo.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1991.—El Secretario.—5.853-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 733/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Manuel Peregrín Peregrín y Rosario Locubiche Belmonte; José Carrasco Alonso y Lucía Ortega López; José Guevara Martínez y Fermína Serrano Valverde; Ana María García López y Jacinto Hernández Miras; Fernando Haro Soler y María Molina Martínez; Pedro Caparrós Segura e Isabel Haro Martínez; Juan Caparrós Simón y Ana María Salas Gallardo; Miguel Muñoz Gabarrón y Josefa Moreno Sánchez; Francisco Cervantes Caparrós y Antonia Hernández Mesas; Víctor Pérez Pérez y Antonia Cuenca Martínez; Domingo Porlán Martínez y María Josefa Navarro Díaz, y Francisco Mula Serrano y Ana María Pérez Parra, se ha acordado notificar a Miguel Santos Martínez, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida de los Antonos, número 16, Pulpi (Almería).

Y para que sirva de notificación a Miguel Santos Martínez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.816-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1990-BE, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Valentín Ruiz Tejerina y doña Otilia López Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los codemandados: Vivienda piso cuarto, A, de la escalera derecha, de la casa en Móstoles (Madrid), avenida de la ONU, número 21; tasado en la cantidad de 8.021.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 14 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.021.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.476-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 700/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Ana María Sánchez Flores, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 22.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 16.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000700/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda 12-B, construida sobre la parcela de terreno sita en término municipal de Majadahonda (Madrid), señalada con la letra A del proyecto de Reparcelación de la Supermanzana T-32 del Plan Parcial de Ordenación de Majadahonda. La parcela tiene una superficie total aproximada de 2.860,08 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie de 247 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación la planta baja, 73 metros 28 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y patio. Tiene una superficie total construida de 306 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas de sótano, baja, primera y bajo, cubierta compuestas de varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.283, libro 251, folio 139, finca número 18.654, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.798-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Valcork, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.345.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Terreno destinado a uso industrial, compuesto por la parcela número ochenta y cuatro, sita en la calle B del polígono industrial de Valdepeñas, sitio de Valdepeñas, en la avenida del Vino, sin número. Tiene forma rectangular y mide 1.521 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número ochenta y seis, antes ochenta y dos, propiedad de «Pescadrias

Cantábricas, Sociedad Anónima»; izquierda, parcela número ochenta y dos, antes José Blázquez Grados y otro; espalda, parcela número ochenta y cinco, y frente, su calle. Sobre la parte anterior de tal finca y a una distancia de 10 metros de su calle, existe en construcción:

Una nave industrial, que consta de planta baja y alta, con una superficie total ocupada por la construcción de 800 metros cuadrados. La planta baja que tiene una superficie construida de 780 metros cuadrados, se encuentra distribuida en acceso, porche, vestíbulo, oficinas, exposición, servicios masculino y femenino, sala de expedición, sala de recepción y dos naves, una, de almacenamiento, y otra, de fabricación. Y la planta alta que tiene una superficie construida de 494 metros 76 decímetros cuadrados, se encuentra distribuida en sala de espera, oficinas, dirección, sala de juntas, almacenes y una nave de almacén destinada a secadero. La totalidad del edificio se encuentra dotada de las correspondientes canalizaciones de aguas potables y residuales.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.446, libro 692, folio 210, finca número 60.758, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.803-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1991, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra don Santiago Esteban Valero y doña María Teresa López Vegas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000474/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en término municipal de Paterna, poblado de San Antonio de Banaguer, con fachada recayente a la avenida del Generalísimo (hoy calle Vereda, número 10). Consta de planta baja, destinada a usos comerciales industriales, con acceso directo desde la calle, con una superficie de 218,50 metros cuadrados, y de un piso o planta alta, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 208,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.180 del archivo, libro 239 de Paterna, folio 39, finca registral número 29.798, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.465-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Luis Blanco Gómez y doña Eusebia Estrada Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 22.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 17.077.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante-

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000116/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del bloque señalado con el número 3, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Francia, número 35. Vivienda sexta, letra A, situada en la 6.ª planta. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 77 metros con 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 (Madrid), al tomo 1.108, libro 51, folio 223, finca número 7.647 (antes finca registral número 26.030), inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.805-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 527/1991, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra Domingo Juste Coscolla y Rosa Tejero Trillo,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 4.537.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000527/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Zaragoza, calle Pedro IV el Ceremonioso, 10, séptimo. C. número 27. La vivienda o piso séptimo, C. de la séptima planta superior, de 76 metros cuadrados de superficie útil. El piso descrito corres-

ponde a una casa sita en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida del Viñedo Riejo, Romareda y Casablanca, es la parcela número 5 del sector IV del polígono «La Paz», en la Gran Vía, hoy de la Romareda, calle de Pedro IV el Ceremonioso, número 10. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 996 del archivo, libro 498 de la sección primera, folio 45, finca número 35.352, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.464-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 506/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Ruiz Cano y doña Gertrudis Martínez Ródenas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.944.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 245900000 506/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida de los Angeles, sin número, piso tercero, letra A, en Lorca (Murcia), se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con tendadero. Ocupa una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia), al tomo 1.967, libro 1.642, folio 63, finca número 39.960, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.797-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1987, se siguen autos de ejecutivos-letas de cambio a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en representación de «Consignaciones, Tránsitos y Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», contra Simón Galera Garrido, señor Aporta Estévez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Simón Galera Garrido.

Urbana 16. Piso letra D de la planta alzada de la casa número 26 de la calle Seminario, en Leganés. Inscrita en ese Registro al tomo 705, folio 115, finca número 53.480.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de enero de 1992, doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.382.280 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1992, doce

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1992, doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la presente notificación a don Simón Galera Garrido cuyo paradero se ignora.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-8.445-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.199/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Consuelo C. Tormo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.123.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.592.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 245900000 1199/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

-a la misma hora- para el siguiente sábado habilitado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Pinos Alta, número 60, piso segundo. A. Superficie 89 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 766, libro 34, sección tercera, folio 22, finca número 1.852, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.496-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.774/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Alsina Ramos y doña María Deltell Falcó, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.696.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

El Catllar, partida «Manso Pallarés», sin número, local destinado a bar-restaurant, sito en término de El Catllar, partida «Manso Pallarés». Consta únicamente de planta baja, con una sala destinada a bar-restaurant, otra destinada a comedor, cocina, dos cuartos de aseo y despensa y aseo destinado al personal de servicio. Cabida, 241,49 metros cuadrados; estando destinado el resto del solar hasta la total superficie de la finca donde está ubicado a patio, jardín y pasos. Dicho local está enclavado en el interior de la total finca, de 715,20 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la 5.ª avenida de la urbanización residencial «5 Estrellas»; al este, con camino peatonal; al sur, con resto de la finca matriz, y al oeste, con camino peatonal. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Tarragona, al tomo 1.618, libro 59 del Catllar, folio 145, finca registral 4.880, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.498-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 660/1986, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra Fernando Maurelo Menéndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.300.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Solar sito en la calle Correos, número 1, con una superficie de 126 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa de tres plantas. En la planta baja sólo existe el portal, cuarto de contadores y una nave o local comercial con una superficie total construida de 92,40 metros cuadrados. En las plantas primera y segunda existe una vivienda en cada una, con una superficie total construida en cada planta de 103,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al libro 42 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, al tomo 57, folios 104 a 106 y 112, finca registral número 2.353 de dicho Ayuntamiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.495-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 401/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Florian Juan Campin Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.534.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000040189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Zaragoza. Urbanización avenida Cataluña, edificio 8, 5, C. Número veintitrés.—Vivienda denominada quinto, C, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie construida de 84 metros 73 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, tomo 1.297, libro 508 de la Sección 3.ª, folio 71, finca 25.435.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.444-C.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre y representación de don Rafael Torres Moreno, al número 147 de 1991, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente:

Piso cuarto, número 1 (segundo bloque), de la casa número 9, antes 11, de la calle Fray Ceferino González, de esta capital; comprende una superficie aproximada de 32 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo; izquierda, entrando, escalera derecha, patio número 3 y piso cuarto, número 3, y espalda, casa número 16 de la calle de Rodas. La cuota de su propietario en sus elementos comunes es de 1 entero 85 céntimos por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 266 del archivo, libro 183 de la sección 2.ª, folio 96, finca número 5.675.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a don Emiliano Esteban Aguado, como heredero de don Leandro Curro Fernández y doña Benita Esteban Aguado, quienes figuran como titulares registrales de la finca, asimismo a don José Jiménez Fernández y a doña María Concepción de Prada García, al inquilino don Enrique López y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—8.477-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.000/1990, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gutiérrez Rivero y doña Esther Olga Hontalvilla García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 29, formado por las plazas de garaje números 29 al 36, ambas inclusive, situadas en la planta elevada sobre rasante, en Laredo, en la zona del Ensanche de Los Terreros, lugar de El Salve, con frente a la avenida de la Victoria. Ocupa 132 metros 22 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Norte, por donde tiene su acceso, avenida de la Victoria; sur, finca de hermanos Deprit Navea; este, finca de don Carlos Ruiz García y don Luis Zabaleta Estandia, y oeste, finca de hermanos Deprit Navea y de don José Luis Ortiz San Sebastián.

Esta finca así descrita está formada por agrupación de los garajes siguientes, que, como finca nueva, se solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad:

1.º Plaza de garaje número 29, situada en la planta elevada sobre rasante. Ocupa 5,65 metros de largo por 3,45 metros de ancho, y linda: Sur, pista exterior de acceso; norte y este, resto de la cubierta de la planta de sótano, y oeste, plaza de garaje número 30.

Inscrita al tomo 471, libro 219, folio 164, finca 23.422.

2.º Plaza de garaje número 30, situada en la planta elevada sobre rasante. Ocupa 5,65 metros de largo por 2,75 metros de ancho, y linda: Sur, pista exterior de acceso; norte, resto de la cubierta de la planta de sótano; este, plaza de garaje número 29, y oeste, plaza de garaje número 31.

Inscrita al tomo 471, libro 219, folio 165, finca 23.424.

3.º Plaza de garaje número 31, situada en la planta elevada sobre rasante. Ocupa 5,65 metros de largo por 2,75 metros de ancho, y linda: Sur, pista exterior de acceso; norte, resto de la cubierta de la planta de sótano; este, plaza de garaje número 30, y oeste, plaza de garaje número 32.

Inscrita al tomo 471, libro 219, folio 166, finca 23.426.

4.º Plaza de garaje número 32, situada en la planta elevada sobre rasante. Ocupa 5,65 metros de largo por 2,75 metros de ancho, y linda: Sur, pista exterior de acceso; norte, resto de la cubierta de la planta de sótano; este, plaza de garaje número 31, y oeste, plaza de garaje número 33.

Inscrita al tomo 471, libro 219, folio 167, finca 23.428.

5.º Plaza de garaje número 33, situada en la planta elevada sobre rasante. Ocupa 5,65 metros de largo por 2,75 metros de ancho, y linda: Sur, pista exterior de acceso; norte, resto de la cubierta de la planta de sótano; este, plaza de garaje número 32, y oeste, plaza de garaje número 34.

Inscrita al tomo 471, libro 219, folio 168, finca 23.430.

6.º Plaza de garaje número 34, situada en la planta elevada sobre rasante. Ocupa 5,65 metros de largo por 2,75 metros de ancho, y linda: Sur, pista exterior de acceso; norte, resto de la cubierta de la planta de sótano; este, plaza de garaje número 33, y oeste, plaza de garaje número 35.

Inscrita al tomo 471, libro 219, folio 169, finca 23.432.

7.º Plaza de garaje número 35, situada en la planta elevada sobre rasante. Ocupa 5,65 metros de largo por 2,75 metros de ancho, y linda: Sur, pista exterior de acceso; norte, resto de la cubierta de la planta de sótano; este, plaza de garaje número 34, y oeste, plaza de garaje número 36.

Inscrita al tomo 471, libro 219, folio 170, finca 23.434.

8.º Plaza de garaje número 36, situada en la planta elevada sobre rasante. Ocupa 5,65 metros de largo por 3,45 metros de ancho, y linda: Sur, pista exterior de acceso; norte y oeste, resto de la cubierta de la planta de sótano, y este, plaza de garaje número 35.

Inscrita al tomo 471, libro 219, folio 171, finca 23.436.

Título: Compra a la Sociedad «Picos de Europa, Sociedad Anónima», en escritura de 20 de mayo de 1988.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo (Cantabria), tomo 502, libro 238, folio 51, finca 24.843, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—8.469-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1991, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Victorio Venturini Medina, contra don Leoncio Santodomínguez Rodríguez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.787.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en el edificio de los Juzgados de la plaza Castilla, número del expediente o procedimiento: 24590000094291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar al sitio denominado Prado del Rey, en el término de Ocejeda de Valdellorma, Ayuntamiento de La Encina (León), parcelas 367 y 369 del polígono 14 y parcelas 746 y 748 del polígono 16. Tiene una superficie total de 11 áreas 83 centiáreas; sobre la finca se ha construido una nave, en Ocejeda de Valdellorma, con una superficie total de 473 metros 50 decímetros cuadrados; que consta de sótano, planta baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vecilla, tomo 54, libro 25, folio 131, finca 3.146-N.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.463-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 don Francisco Javier Puyol Montero,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 221/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Agustín Guerra Muñoz y doña Felisa Heras Arranz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1992 y horas de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 24 de abril de 1992, y hora de las diez treinta de su mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos tercera partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 252900017 0221 90, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrará el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Piso segundo derecha, sito en la calle Jabonera, número 3, en Collado Villalba. Linda: Frente, piso C; derecha, calle situación; izquierda, zona común y fondo, con edificio «Sport».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.498, libro 399, folio 9, finca 19.245.

Expidió el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—8.497-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.347/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Artoia Castellanos y doña María Luisa Aguiar Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Soplana, número 13, centro comercial «La Florida», local número 103.

Finca número 49.-Local 103, en la planta primera del núcleo general del edificio o centro comercial «La Florida», situado en Madrid, con fachada a la carretera nacional de Madrid-La Coruña, avenida de Nuestra Señora Virgen de Begoña y calle de Soplana, número 13; con una superficie útil aproximada de 24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.478 del archivo, libro 80 de la sección primera, folio 73, finca número 2.781, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.501-C.

★

Doña Eva Tardón Silvestre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9,

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición, que se siguen en este Juzgado con el número 151/1990, a instancias de «Germán Weber, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorio Venturini Medina, contra «Mascor, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda promovida por la representación de la Compañía «Germán Weber, Sociedad Anónima», absuelvo a «Mascor, Sociedad Limitada», de la pretensión deducida en su contra, todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora.

Hágase saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de apelación en tres días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al demandado «Mascor, Sociedad Limitada», expido la presente en Madrid a 11 de noviembre de 1991.-La Secretaria, Eva Tardón Silvestre.-8.468-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.218/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Victoria Huerta Murillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.411.653 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid). Urbanización «Montelomas», II fase.-Chale número 105.

Finca número 5.-Vivienda señalada con el número 105 del conjunto denominado «Monte Lomas IV», construido en la parcela J-2-B-3 del polígono 4-A del plan parcial de ordenación urbana de Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. Tiene una superficie de 472 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta 85 metros 87 decímetros cuadrados, y el resto se destina a zona ajardinada y accesos. La vivienda se compone de garaje, de 32 metros 72 decímetros cuadrados construidos y 30 metros cuadrados útiles; trastero de 16 metros 69 decímetros cuadrados construidos y 13 metros 48 decímetros cuadrados útiles; zona de vivienda en planta baja, de 47 metros dos decímetros cuadrados construidos; zona de vivienda en planta alta, de 58 metros 31 decímetros cuadrados construidos, y un torreón de 6 metros 27 decímetros cuadrados construidos. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle A; derecha, entrando, vivienda número 106; izquierda, calle Cinco del conjunto, y fondo, vivienda número 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, Ayuntamiento de Las Rozas, al tomo 2.295, libro 302, folio 172, finca 17.631, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.500-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 840/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Explotaciones Agropecuarias Rima, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Villarta de San Juan (Ciudad Real). Camino de la Isla, sin número.

Finca urbana.-Un trozo de terreno destinado a huerta y era de emparvar, cercado en parte, en Villarta de San Juan, al sitio de La Isla; que tiene una superficie de 1 hectáreas 1 área 63 centiáreas, aproximadamente. Linda: Por su frente o poniente, con el camino de la Isla, a donde le corresponde el número 4 de orden y tiene una línea de fachada de 4 metros, que son los que sirven de acceso a la finca, lindante también por este viento, con Vicente Rodríguez, Vicente Doral y otros; mediodía o derecha, entrando, con Teodoro Rincón Huertas; norte o izquierda, al río Zancara y Vicente Rodríguez, y saliente o espalda, terrenos de Simona Muñoz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarta de San Juan, al tomo 956, libro 25, folio 126, finca 967, inscripción novena de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-8.499-C.

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se siguen en este Juzgado con el número 78/1991, a instancias del Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Luis Rodríguez Domínguez y doña Ana Suárez Mariscal, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de febrero de 1992, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta número 11, planta segunda, portal 13, de la calle San Vicente, de Marbella. Es la finca registral número 18.319. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.234, libro 232, folio 83, finca número 18.319, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-5.790-3.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 328/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Juan Manuel Cordero Fernández y doña María Begoña López Sedeño, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 27 de enero próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 27 de febrero próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por

100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del BBV, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número veintinueve.-Vivienda número 3, en planta cuarta, del edificio en calle Trafalgar, y que se conoce como casa número 28 del barrio de las Delicias de esta ciudad de Málaga. Responde al tipo «K» de construcción, con una superficie construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados, Linda: Por su frente, entrando, con rellano de escalera y vivienda número 4, tipo «H» de la misma casa; por su fondo, con patio interior de luces, y la casa número 27, propiedad de «Inimasa»; derecha, con terrenos de la finca matriz, donde irá la calle Alhucemas, e izquierda, con patio interior de luces y la vivienda número 2, tipo «K» de la misma casa.

Precio tipo: 11.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.-La Secretaría.-8.643-C.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 58/1990, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa D'Estalvis de Manresa, contra doña Ana María Muñoz Muñoz y don Ernesto Salvador Prieto Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o

acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de febrero, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 19. Vivienda puerta primera, tipo A, de la planta quinta, del edificio sito en Manresa, calle Alcalde Armengou, 28, hoy 24, de superficie 83 metros 31 decímetros cuadrados, y mirando desde la fachada del edificio, linda: Por el frente, con calle Alcalde Armengou; derecha, entrando, con finca número 20 y patio de luces; por la izquierda, con finca de don José María Torrents Arraut, y detrás, con finca de las hermanas doña Teresa y doña Rosa Badía Vidal. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita al tomo 1.867, libro 578, folio 118 vuelto, finca 26.865, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada en 7.360.000 pesetas.

Dado en Manresa a 5 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—9.171-A.

MARBELLA

Edictos

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 135 de 1988, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo contra «Wiz, Sociedad Limitada», don Adolfo Zuazua Iglesias y doña Liza Fran Wetanson, se saca a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, planta segunda, se señala el día 22 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la valoración; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, y por último para la tercera, y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 24 de marzo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren halladas en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 15. Local comercial señalado con la letra A, del conjunto urbanístico en construcción, denominado «La Joya», sobre la parcela 94 bis de la urbanización «Las Lomas del Marbella Club», en el partido de Nagueles y Manchones Bajos, en este término municipal de Marbella. Tiene su acceso desde la calle privada del conjunto y una superficie total construida de 351 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con calle interior del conjunto; a la derecha, entrando, al sur, con subsuelo de la vivienda número 7; a la izquierda o norte, con subsuelo de zona común, y al fondo o este, con zona común del conjunto. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1 entero 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 147, tomo 1.145, finca 12.276.

Dado en Marbella a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—5.804-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1990, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Graeme William Garward, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 3 de marzo de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 30.350.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en los autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 3 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 3 de abril de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguna en ésta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 4 de mayo de 1992, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda 5-A, del edificio 5 en la zona residencial «Los Toreros» en el solar-ladera plaza de Toros de la calle 3-B del sector 5 de la Supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía del término municipal de Marbella. Consta de dos niveles, el primero, en planta baja, con una superficie construida y cubierta de 72 metros cuadrados para patio, acceso cocina, aseo, arranque de escalera al otro nivel y salón-comedor, tiene además delante una zona ajardinada que corresponde a este nivel. Y nivel segundo, en planta primera del edificio para tres dormitorios, dos cuartos de baño y vestíbulo con una superficie construida y cubierta de 60 metros cuadrados y una terraza de 42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el edificio número 4; por la izquierda, entrando, con el edificio número 6; por su fondo o espalda, con muro de contención que lo separa de terrenos donde se construirá la segunda fase de la zona residencial «Los Toreros». Su frente lo tiene al este y da a la calle de su situación. Anejo inseparable a la vivienda, el garaje 5-B, situado en la planta baja a nivel de la calle 3-B, con superficie construida y cubierta de 22 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con terrenos de la finca 5-A, de este edificio; por la izquierda, entrando, con el garaje 5-A, y por el fondo o espalda, con muro perimetral. Su fachada o entrada la tiene a la calle 3-B de la urbanización. Valorado todo ello a efectos de subasta en 30.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.443-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1990, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra don Anthony Edward Elderkin, doña Margaret Elderkin, don Richard A. Mizón y doña Margaret Mizón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de febrero de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 17.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en los autos.

Sexto.-Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 4 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de que no hubiere postor alguno se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera, el próximo día 2 de abril de 1992, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Local número 15. Está situado en el edificio destinado a centro comercial del puerto deportivo de Marbella, en el tramo de costa, comprendido entre el arroyo primero, al este, y el arroyo de Guadalpin, al oeste. Dicho local está situado en la primera fila al muelle norte. Linda: Al norte, con el local número 20, en una longitud de 5,90 metros; al este, con el local número 14, en una longitud de 19,50 metros, y al oeste, con el pasaje 1, en una longitud de 19,50 metros, y al sur, con el muelle norte, en una longitud de 5,90 metros. Tiene una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 159 vuelto del libro 2, de la Sección Segunda de Marbella, inscripción segunda de la finca 152.

Valorada a efectos de subasta en 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-8.502-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.145/1989, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Andrés Méndez Montiel y doña María Salud del Valle Campos en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1992 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero de 1992 próximo y once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 24. Vivienda en cuarta planta alzada, en término de Lorca, parroquia y barrio de San José, carretera de Murcia a Granada kilómetro 268, tipo B con acceso, con una superficie construida de 106,34 metros cuadrados.

Inscripción primera, finca 26.729, folio 133, tomo 1.988 del Registro de Lorca.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.794-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, bajo el número 165-1988, a instancia de don Francisco Javier Oyarzun Celaya, representado por el Procurador señor Casamayor, contra la Entidad «Costa de Madrid, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, hoy en ejecución de sentencia firme, en los que por resolución de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad de la Entidad demandada siguientes:

Parcela 15 del plano parcelario de la urbanización «Costa de Madrid», en San Martín de Valdeiglesias, sita en calle Goleta, 29; inscrita al tomo 292, libro 92, folio 222, parcela 9.906.

Parcela 16 del mismo plano parcelario de la misma urbanización que la anterior e igual término, sito en calle Goleta, 30; inscrita al tomo 292, libro 92, folio 224, finca 9.907.

Parcela 18 del mismo plano y término que la anterior, sita en calle Goleta, número 35; inscrita al tomo 292, libro 92, folio 228, finca número 9.909.

Parcela 30 del mismo plano y término que las anteriores, sita en calle Travesía del Bajel, 9; inscrita al tomo 293, libro 93, folio 81, finca 9.960.

Parcela 39 de idéntico plano, urbanización y término que las anteriores, sita en calle Bergantín, 4; inscrita al tomo 293, libro 93, folio 21, finca 9.930.

Parcela 58, plano parcelario de la urbanización «Costa de Madrid», en el término de San Martín de Valdeiglesias, sita en calle Galeón, 14; inscrita al tomo 292, libro 92, folio 228, finca 9.909.

Parcela 101 de igual plano, urbanización y término que las anteriores, calle Galeón, número 1; inscrita al tomo 293, libro 93, folio 133, finca 9.986.

Parcela 117 del mismo plano, urbanización y término que las precedentes y sita en calle Galeón, 48; inscrita al tomo 293, libro 93, folio 165, finca 10.002.

Parcela 119, de igual plano, urbanización y término que las anteriores y su calle Galeón, 59; inscrita al tomo 293, libro 93, folio 169, finca 10.004.

Tasadas pericialmente en las cantidades siguientes: la primera reseñada en la cantidad de 289.863 pesetas. La segunda, en la suma de 387.387 pesetas. La tercera en la suma de 322.361 pesetas. La cuarta, en la cantidad de 469.000 pesetas. La quinta, en la suma de 376.551 pesetas. La sexta, en la cantidad de 346.150 pesetas. La séptima, en la suma de 378.952 pesetas. La octava, en la cantidad de 338.149 pesetas, y la novena, en la cantidad de 378.483 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, se ha señalado el día 22 de enero de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta general de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, con el número 2689, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 26 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que no asistieran postores a la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Navalcarnero a 6 de noviembre de 1991.-La Juez, María Esther Martínez Saiz.-El Secretario.-5.802-3.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1990, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, contra «Textil Puigvert, Sociedad Anónima», don Antonio Puigvert Martine y doña María Berga Prat, representados por el Procurador don Xavier Bassols Ametller, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta, celebrada el día 30 de octubre de 1990, en la cual sirvió de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la suma de 12.000.000 de pesetas, se celebrará la segunda subasta el día 23 de enero de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en la anterior, el día 17 de febrero de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno de 235 metros 72 decímetros cuadrados, sita en término de Olot, procedente de la heredad Manso Riera d'Avall, sobre parte de la cual hay una casa destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja; que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, un dormitorio, aseo y garaje y de planta piso, con tres dormitorios y baño. La superficie construida en planta baja es de 69 metros 45 decímetros cuadrados, de la que corresponden al garaje 13 metros 50 decímetros cuadrados, y en la planta piso, de 45 metros 90 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, sur, en línea de 16 metros 25 centímetros, con la calle Compositor Serra, número 4; derecha, entrando, este, en línea de 14 metros, Carmen Font Pujol; fondo, norte, en línea de 16 metros 25 centímetros, Engracia Berenguer, e izquierda, oeste, en línea de 15 metros, con Vicente Sanahuja.

Inscrita al tomo 990, libro 325, folio 140, finca 9.190 del Registro de la Propiedad de Olot.

Dado en Olot (Girona) a 13 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.491-C.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 222/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Delfín Lage Fernández y doña María Pilar Mosquera Alvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas, el primer lote; 2.500.000 pesetas, el segundo lote, y 48.200.000 pesetas, el tercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de enero de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1992 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que

podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma al demandado, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Primer lote: Plaza de garaje número 28, sita en el sótano segundo del edificio señalado con los números 11 y 12 del Parque de San Lázaro, de esta ciudad de Orense. Ocupa una superficie de 11 metros y 12 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte, con pasillo de acceso; sur, el general del inmueble; este, la plaza del garaje número 27, y oeste, la plaza de garaje número 29.

Segundo lote: Plaza de garaje número 29, sita en el sótano segundo del edificio señalado con los números 11 y 12 del Parque de San Lázaro, de esta ciudad de Orense. Ocupa una superficie de 11 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, el general del inmueble; este, con la plaza del garaje número 28, y oeste, con la plaza del garaje número 27.

Tercer lote: Vivienda tipo B, ubicada en la cuarta planta de pisos, del edificio señalado con los números 11 y 12 del Parque de San Lázaro, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 247 metros y 25 decímetros cuadrados, siendo la útil de 197 metros y 80 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con la vivienda tipo A de la misma planta; sur, herederos de don Bernardino Vega y Vega; este, con la terraza que sirve de cubierta a parte de la planta baja, y oeste, con la calle Parque de San Lázaro.

Dado en Orense a 4 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—8.484-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ejecutivo 471/1986, se siguen autos a instancia del Procurador señor García Bueres, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Prado y doña Angelita Fernández Balsa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústico, trozo de terreno a labor sito en la Párrquia de Limenes, concejo de Oviedo, de 25 áreas y 95 centiáreas, segregado por el medio y de norte a sur de la finca llamada «La Terrona», sobre el que se ha construido un edificio de dos plantas destinado a vivienda unifamiliar, con un área edificada de 110 metros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie construida del local de planta baja de 101 metros 57 decímetros cuadrados, y de la planta primera de 100 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, al tomo 2.769, libro 2.024, folio 175, finca número 5.169, valorada a efectos de subasta en 15.405.212 pesetas.

2. Rústica a labor, llamada «Los Quintos», en términos de su nombre, en Villamiana, concejo de Oviedo. Ocupa 9 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, a libro 1.303, folio 192, finca número 14.389, valorada a efectos de subasta en 565.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Oviedo-Llamaquique, el próximo día 9 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del primer lote 15.405.212 pesetas, el segundo lote 565.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo próximo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.456-C.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 322/1988, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Luis María García García y doña Teresa Camina, sobre reclamación de 2.100.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1992, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1992, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de hereditario a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta número 3.434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en Revilla de Campos, al pago «La Cera», de 52 áreas. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

2. Rústica en Pedraza de Campos, al pago de «Las Frietas», de 9.0246 hectáreas. Tasada pericialmente en 3.400.000 pesetas.

3. Rústica en Pedraza de Campos, al pago de «Pinonar», de 14.5174 hectáreas. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

4. Rústica en Pedraza de Campos, al pago de «Carro», de 5.3386 hectáreas. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica en Pedraza de Campos, al pago de «Carro Zamora», de 0,4080 hectáreas. Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

6. Rústica en Pedraza de Campos, al pago de «Las Heras de Arriba», de 0,1320 hectáreas, con una edificación de una nave agrícola de 1.000 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

7. Rústica en Pedraza de Campos, al pago de «Las Heras de Arriba», de 0,1300 hectáreas. Valorada en 130.000 pesetas.

8. Urbana en Pedraza de Campos, corral al sitio de «Tras Quintana», de 200 metros cuadrados. Valorado en 325.000 pesetas.

9. Urbana en Pedraza de Campos, pajar en calle Carralaglesia, de 81 metros cuadrados. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Palencia a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—8.506-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.118/1990-Dos-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra María Amparo Cuenca Robles y Guillermo Gallego Escalas, en reclamación de 6.504.598 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Vivienda del edificio A-6 o Banire, situada a la derecha en piso segundo según la orientación general del edificio, mirándolo desde la calle Azor donde tiene su acceso. Linda: Frente, con vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo que confronta con la calle Azor,

fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios a zona de jardín de uso exclusivo de este bloque, e izquierda, con hueco del ascensor y vivienda de su planta de tipo B y en parte con vacío a zona de acceso de este bloque. Registro, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 4, finca 34.490.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de marzo, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.165-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.464/1988-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra Juan Tur Boned, «Suministros Mobiliarios Agrupados, Sociedad Anónima» y «Promociones Buganvilla, Sociedad Anónima», en reclamación de 29.104.292 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Setenta y cinco. Vivienda izquierda planta segunda, bloque 1. Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón comedor, baño y aseo, cuatro dormitorios, terraza a norte y sur. Linda: Al norte, segundo acceso recinto de viviendas; sur, camino de la finca Can Pep Ribas; este, camino particular. Inscripción en el tomo 251 de Santa Eulalia, folio 107, finca número 18.528.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.886.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018146488.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.166-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1991, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Bernardo García Portomarín y Rosa María Vara Maldonado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Vivienda dúplex letra «H», que se desarrolla únicamente en bajos y primer piso, cuyos planos se comunican por escalera interior, situada en la urbanización «Gommar», en término municipal de Pollensa. Mide, en planta baja, 41 metros cuadrados, distribuidos en sala-comedor, cocina, vestíbulo, más 12 metros de terraza cubierta, y en piso ocupa 56 metros 6 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Norte, con la vivienda «B»; sur, con la «G»; este, jardín de su exclusivo uso, y oeste, con aparcamiento, paso jardín-cillo, también de su exclusivo uso. Tiene inherente el uso exclusivo de: Una porción de jardín de 40 metros 95 decímetros cuadrados, debidamente delimitada, recayente a toda su fachada este, que le separa del propio lindero del total complejo.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.258 del Archivo, libro 337 de Pollensa, folio 143 vuelto, finca número 16.450, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llar de la Infancia, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 13 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. - Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.167-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1991, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Recreativos Cala Millor, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.684.362 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.684.362 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018 478-91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 55: Local comercial, de planta baja número 53 del plano, con fachada a las calles Alcedo e Isaac Peral, y con acceso directo desde las mismas, del edificio sito en la calle Isaac Peral, angular a la de Leonor Servera, y la de Alcedo, en Cala Rajada, en término de Capdepera. Mide unos 142 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Alcedo, linda por su frente con la misma, por la derecha, con acceso a la terraza central y con dicha terraza; por la izquierda, con la de Isaac Peral, y por fondo, con el local número 54 del plano. Inscripción pendiente a su nombre, por la que deberá obtenerse para la de la presente, si consta a nombre de la citada Entidad vendedora, al tomo 3.994, libro 195 de Capdepera, folio 54, finca 13.373.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.449-C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 71/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Rafael Martínez Muñoz y su esposa, doña Ana Jiménez Muñoz contra doña María Teresa Muñoz Martínez y don Manuel Leo Lucendo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de Rafael Martínez Muñoz y otros, que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que se admitirán posturas, también, por escrito en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción.

Quinto.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Dichas subastas tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1992, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1992, en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1992, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Propiedad de don Rafael Martínez Muñoz:

Tercera parte indivisa de una casa en la calle José Antonio, número 8, término municipal de El Toboso (Toledo), con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 75, libro 12, folio 51, finca 10.046, inscripción 5.ª Valorada en 1.400.000 pesetas.

Corral cercado en la calle Sanz del Río, sin número, en término de El Toboso (Toledo), con una superficie de 220 metros cuadrados. Inscrito al tomo 829, libro 90, folio 172, finca 14.067, inscripción 2.ª Valorada en 1.350.000 pesetas.

Nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de una casa en la calle José Antonio, número 8, en término municipal de El Toboso (Toledo), con una superficie toda ella de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 75, libro 12, folio 51 vuelto, finca 10.046, inscripción 6.ª Valorada en 2.800.000 pesetas.

Propiedad de doña Teresa Muñoz Martínez:

Nuda propiedad de una tierra secano en término de El Toboso (Toledo), con una superficie de 3 hectáreas 84 áreas 31 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 90, folio 151, finca 15.094, inscripción 1.ª Valorada en 2.880.000 pesetas.

Doce dieciocho avas partes indivisas de una casa en la calle José Antonio, número 8, en término de El Toboso (Toledo), con una superficie toda ella de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 75, libro 12, folio 51, finca 10.046, inscripción 7.ª

Propiedad de don Manuel Leo Lucendo:

Vivienda unifamiliar en término municipal de El Toboso (Toledo), por la carretera que desde Quintanar se dirige a Pedromuñoz, con entrada por una calle de nuevo trazado aún sin denominación, señalado con el número 14. Es vivienda de tipo C y tiene una superficie útil de 75.03 metros cuadrados y construida de 99.52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 846, libro 91, folio 57, finca 14.184, inscripción 2.ª Valorada en 3.450.000 pesetas.

Tierra de secano en la Senda de Matagrama, en término municipal de El Toboso (Toledo), con una superficie de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 703, libro 78, folio 234, finca 11.339, inscripción 4.ª Valorada en 825.000 pesetas.

Tierra secano en el Cerro de la Horca, con una superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 739, libro 82, folio 71, finca 12.161, inscripción 2.ª en término municipal de El Toboso (Toledo). Valorada en 480.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de noviembre de 1991.-El Juez, Eduardo de Urbano Castrillo.-El Secretario.-5.786-3.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, con el número 251/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Cooperativa Limitada «Los Linos», contra don José García Feu, vecino de Ronda, calle Solares, número 15, en los que se ha acordado sacar

a a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas registrales descritas al final, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta es de 11.200.000 pesetas para la primera finca y de 11.407.500 pesetas para la segunda.

Segunda.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

1.^a Por el tipo pactado, el día 21 de enero de 1992.

2.^a Con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1992.

3.^a Sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Bienes objeto de subasta

1.^a Finca urbana número 10.787, casa en esta ciudad, barriada Los Pérez Sánchez, calle Soleares, número 15, está compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 112 metros cuadrados, de los que 72 metros están construidos y el resto se destina a patio. Valorada en 11.200.000 pesetas.

2.^a Finca número 18.350, urbana, local A, en la planta baja del edificio número 57-59, de la calle Duque de la Victoria, hoy calle Molino, a la que tiene acceso independiente, barrio del Mercadillo, de 123 metros con 99 decímetros cuadrados construidos más 9 metros con 31 decímetros cuadrados de patio. Valorada en 11.407.500 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de octubre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-5.791-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús María Frades Larumbe y doña María del Carmen Álvarez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero, a las diez treinta horas, señalándose como tipo 35.550.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno en el paraje La Plaza, incluida en el polígono urbanístico «Parque Conde de Orgaz», hoy ronda de la Cala Bassa, número 13, de Madrid. Ocupará la parcela una superficie de 1.349 metros 99 decímetros cuadrados, equivalente a 17.387,87 pies, también cuadrados. La vivienda consta de dos plantas, distribuidas en diversas habitaciones y servicios. Ocupa lo edificado en planta baja 190 metros 37 decímetros cuadrados y en planta alta 125 metros 95 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y de recreo. Linda: Al norte, en línea recta de 38 metros 90 decímetros, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima»; al este, en línea curva cóncava por el interior de la parcela de 43 metros 99 centímetros de desarrollo con terrenos destinados a calle de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima»; y al oeste, en línea recta de 36 metros 86 centímetros, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima».

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.-El Secretario.-2.654-D.

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 803/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Víctor Elgarresta Larrañaga contra don Manuel Bazán Prieto y doña María Luisa Lanz Arbúria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 1 del piso tercero de la casa señalada con el número 16, llamada «Ibarbia-Enca», radicante en la jurisdicción de la villa de Alza, en la proximidad del punto conocido con el nombre de Herrera, de esta ciudad, hoy casa número 16 de la avenida de José Elósegui. Inscrita al tomo 1.004 del archivo, libro 104 de San Sebastián, folios 228 vuelto. Finca número 22.084, inscripción quinta. La finca ha sido tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.-El Secretario.-2.655-D.

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Juan Ricardo Valenzuela Márquez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C del cuarto piso alto, al norte del edificio número 12, local número 14 de la tercera fase del grupo de viviendas «Makztzena», en Mondragón. Mide una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Por norte, edificio número 19 y vuelo sobre terreno excedente; sur, vuelo sobre terreno excedente y vivienda B y hueco de la escalera, y este y oeste, vuelo sobre terreno excedente. Es su accesorio el departamento número 14 del desván. Tiene un valor en relación a todo el edificio de 4 centésimas 80 céntimos de centésima, 75 céntimos de centésima y 75 céntimos de centésima. Inscrita al tomo 470, libro 281 de la Sección de Mondragón, finca número 10.930-N, folio 122 del Registro de la Propiedad número 3 de Bergara. Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.-El Secretario.-2.653-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 390/90, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Padrón González y doña Herminia Borges Amador, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 15 de enero de 1992 próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.120.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 21 de febrero de 1992 próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.340.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 23 de marzo de 1992 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial del 1.872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja de 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de esos Juzgados así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.-La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.-La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1.872).

Novena.-El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca.-Urbana: Piso o vivienda situada en la planta primera, señalada del tipo «B». Tiene una superficie construida de 110 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados; está distribuida interiormente en tres dormitorios, estar-comedor, cocina con sofana, baño y aseo; asimismo tiene un pequeño balcón al fondo de dicha vivienda y linda: Oeste, con el vuelo del resto del solar; este, en parte, con el pasillo de distribución de esta planta y en parte con la vivienda número 9 señalada del tipo C; sur, en parte con el resto del vuelo del solar y en parte con la vivienda número 7 del tipo A, y norte, con el vuelo del resto del solar. Inscrita al folio 68, del libro 271 del Puerto de la Cruz, tomo 842, finca número 18.995.

Se encuentra gravada con una deuda de 856.788 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-8.490-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1987, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Berroy Calvo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero, puerta primera. Vivienda apartamento que forma parte integrante del edificio «Galaxia», con frente al paseo Marítimo, de la urbanización «Segur de Calafell», en término de Calafell; comprende una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Linda por su frente, sur, tomando como tal el del portal de inmueble, con proyección vertical del paseo marítimo, mediante jardín privativo de este apartamento; por la izquierda, entrando, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso, con un patio de luces y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, con el jardín privativo del apartamento primero-primer, y mediante el mismo, con la firma de sucesores de Saturnino Solán y Concepción Carbonell; por el fondo, parte con patio de luces, con rellano de escalera y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por abajo, con el piso segundo puerta primera, y por encima, con el piso cuarto primera; le corresponde como anejo el trastero número 10, situado en la planta baja o semisótano y la plaza del «parking» número 18, situado en la zona de aparcamiento. Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 413, libro 278 del Ayuntamiento de Calafell, folio 100, finca 9.255.

Sin perjuicio de lo que proceda en orden a completar la notificación edictal con la personal, sirva dicho edicto de notificación para el supuesto caso de que aquella no se pudiera practicar personalmente.

Dado en San Feliu de Llobregat a 22 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.473-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 63/1990-1M, a instancia de Caja Postal de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra finca hipotecada por doña María del Carmen Alonso Navoz y otro, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de enero próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de febrero próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 85.-Piso vivienda tipo B, en la planta tercera, que es la izquierda posterior mirando a la fachada principal, orientada al este, y recayente a zona peatonal, orientada al oeste, con acceso por el bloque número 3 del conjunto denominado Oriental-81, situado en esta ciudad entre las calles José Laguillo, arroyo Pérez Hervás y Urquiza. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Cuota en relación con el total del conjunto 0,30 por 100 y en el bloque del que forma parte 3,34 por 100.

Descrita al folio 149, del tomo 2.475, libro 220, segunda sección, finca número 9.715, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla.

El valor anteriormente descrito tiene un valor de 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-5.789-3.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 169/1982-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra

«Hijos de Pablo González, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta, tendrá lugar el día 30 de enero de 1992, a las once de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 20.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de febrero de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 23 de marzo siguiente, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pueda notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

1.º 1. Local comercial situado en la planta baja, delantero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, de la puerta número 25. Tiene acceso directo e independiente desde dicha calle y carece de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 59 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre; por la derecha, con finca número 26 de igual calle; por la izquierda, con portal de entrada al edificio; por su fondo, con local comercial trasero derecha de la misma planta, y por su frente, con la calle de su situación.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 4,06 por 100. Y en relación con el edificio, 2,03 por 100.

Inmatriculación: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, con el número 24.086, inscripción segunda, tomo 914, libro 343, folio 88.

2.º 2. Local comercial situado en la planta baja, trasero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, de la puerta número 25. Tiene acceso directo e independiente desde la zona sin edificar, a la de frente y carece de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle por donde tiene acceso el edificio; por la derecha, con finca número 26 de igual calle; por la izquierda, con local comercial trasero izquierda de la misma planta y portal de entrada al edificio; por su fondo, con zona sin edificar que será destinada a calle, y por su frente, con el local comercial delantero derecha de la misma planta y portal de entrada al edificio.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 4,90 por 100. Y en relación con el edificio, 2,45 por 100.

Inmatriculación: En el indicado Registro de Dos Hermanas, con el número 24.088, inscripción segunda, tomo 914, libro 343, folio 90.

3.º 4. Local comercial situado en la planta baja, delantero izquierda, mirando de frente desde la calle de su situación, de la puerta número 25. Tiene acceso directo e independiente desde dicha calle y carece de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 59 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, por la derecha, con portal de entrada al edificio; por la izquierda, con la casa número 24 de la misma calle; por su fondo, con local comercial trasero izquierda de la misma planta, y por su frente, con la calle de su situación.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 4,06 por 100. Y en relación con el edificio, 2,03 por 100.

Inmatriculación: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 24.092, inscripción segunda, tomo 914, libro 343, folio 94.

4.º 21. Local comercial situado en la planta baja, delantero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, puerta número 26. Tiene acceso directo e independiente desde dicha calle y carece de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 59 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle de su situación, por la derecha, con finca de los señores González Martín; por la izquierda, con portal de entrada al edificio; por su fondo, con local comercial trasero derecha de la misma planta, y por su frente, con la calle de su situación.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 4,06 por 100. Y en relación con el edificio, 2,03 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.126, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 128.

5.º 22. Local comercial situado en la planta baja, trasero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, de la puerta 26. Tiene acceso directo e independiente desde la zona sin edificar a la que da frente y carece de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle por donde tiene acceso el edificio, por la derecha, con finca de los señores González Martín; por la izquierda, con local comercial trasero izquierda de la misma planta y portal de entrada al edificio; por su fondo, con zona sin edificar que será destinada a calle, y por su frente, con el local comercial delantero derecha de la misma planta y portal de entrada al edificio.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 4,90 por 100. Y en relación con el edificio, 2,45 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.128, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 130.

6.º 23. Local comercial situado en la planta baja, trasero izquierda, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, puerta número 26. Tiene acceso directo e independiente desde la zona sin edificar a la que da frente y carece de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle por donde tiene su acceso el edificio, por la derecha, con local comercial trasero derecha la misma planta y portal de acceso del edificio; por la izquierda, con la casa número 25 de la misma calle; por su fondo, con zona sin edificar que será destinada a calle, y por su frente, con local comercial delantero izquierda de la misma planta y portal de entrada al edificio.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 4,90 por 100. Y en relación con el edificio, 2,45 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.130, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 132.

7.º 24. Local comercial situado en la planta baja, delantero izquierda, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, puerta número 26. Tiene acceso directo e independiente desde dicha calle y carece de distribución interior. Ocupa una

superficie construida de 59 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle de su situación, por la derecha, con portal de entrada al edificio; por la izquierda, con la casa número 25 de la misma calle; por su fondo, con local comercial trasero izquierda de la misma planta, y por su frente, con la calle de su situación.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 4,06 por 100. Y en relación con el edificio, 2,03 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.132, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 134.

8.ª 26. Piso situado en la planta primera, trasero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, de la puerta número 26. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, teniendo derecho al uso de la mitad del patinillo del patio interior de luces que parte desde dicha planta. Ocupa una superficie construida de 79 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle de su situación, por la derecha, con finca de los señores González Martín; por la izquierda, con rellano de escalera y piso trasero izquierda de la misma planta; por su fondo, con zona sin edificar, y por su frente, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso delantero derecha de la misma planta.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 5,43 por 100. Y en relación con el edificio, 2,715 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.136, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 138.

10. 30. Piso situado en la planta segunda, trasero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, puerta número 26. Ocupa una superficie construida de 73 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 3 decímetros cuadrados. Tiene la misma distribución, excepción hecha del uso del patinillo del patio interior de luces y los mismos linderos que el piso número 26, sobre el que se eleva.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 5,03 por 100. Y en relación con el edificio, 2,515 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.144, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 146.

11. 31. Piso situado en la planta segunda, trasero izquierda, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, puerta número 26. Ocupa una superficie construida de 73 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Mirando de frente desde la calle de su situación, por la derecha, con rellano de escalera y piso tercero derecha de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 24 de la misma calle; por su fondo, con zona sin edificar, y por su frente, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso delantero izquierda de la misma planta.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 5,03 por 100. Y en relación con el edificio, 2,515 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.146, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 148.

12. 32. Piso situado en la planta segunda, delantero izquierda, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, de la casa número 26. Ocupa una superficie construida de 73 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Mirando de frente desde la calle de su situación, por la derecha, con rellano de escaleras y piso delantero derecha de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 24 de la misma calle; por su fondo, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso trasero izquierda de la misma planta, y por su frente, con la calle de su situación.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 5,03 por 100. Y en relación con el edificio, 2,515 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.148, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 150.

17. 37. Piso situado en la planta cuarta, delantero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, de la casa número 26. Tiene la misma distribución, superficie, construida y útil y linderos que los pisos números 29 y 33, sobre los que se eleva.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 5,03 por 100. Y en relación con el edificio, 2,515 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.158, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 160.

18. 38. Piso situado en la planta cuarta, trasero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, de la puerta número 26. Tiene la misma distribución, superficie, construida y útil y linderos que los pisos números 30 y 34, sobre los que se eleva.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 5,03 por 100. Y en relación con el edificio, 2,515 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.160, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 162.

19. 39. Piso situado en la planta cuarta, trasero izquierda, mirando de frente desde la calle de su situación, aún sin nombre, de la puerta número 26. Tiene la misma distribución, superficie, construida y útil y linderos que los pisos números 31 y 35, sobre los que se eleva.

Cuotas de participación: En relación con la puerta, 5,03 por 100. Y en relación con el edificio, 2,515 por 100.

Inmatriculación: Finca número 24.162, inscripción segunda, tomo 914, libro 343 de Dos Hermanas, folio 164.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—8.474-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1985, promovidos por «José Lozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Eusebio Amores Olmedo, doña Rosario Sepúlveda Ortiz, don Juan Zaragoza López Gasco, doña Mercedes Simón García Yébenes, don José Lozano Olivares y doña Isabel Martín Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de Toledo, el próximo día 21 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en cantidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con una rebaja del 25 por 100, y en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Trozo de terreno en término de Villacañas, por la carretera de Quintanar de la Orden, mano izquierda, con una superficie de 1.337 metros cuadrados. Inscrita al tomo 721, libro 156 de Villacañas, folio 74, finca número 21.681. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tierra a la derecha del carril de la Hijosa, al sitio de Cigarral, en Villacañas, con una superficie de 1 hectárea 17 áreas y 43 centiáreas. Inscrita al tomo 731, libro 159, folio 241, finca número 23.323. Terreno clasificado como zona industrial. Valorada en 11.743.000 pesetas.

Tierra al sitio de la Hijosa, llamada Cigarral, de caber 6 celemines, o sea, 28 áreas y 18 centiáreas, actualmente 1.941,81 metros cuadrados, después de segregación. Inscrita al tomo 854, libro 192, folio 82, finca número 20.024. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa en la población de Villacañas, en la calle de la Iglesia, número 13, que consta de varias habitaciones y dependencias, con una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita al tomo 839, libro 187, folio 160, finca número 21.478. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.795-3.

VALENCIA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 651/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Pouquet Castillo y doña Josefa Royo Carpio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.313.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de marzo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas septima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente

4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23, Urbanización «Virgen de Belén», en Almansa, vivienda con acceso por el portal número 6 de la calle Montealegre, con superficie de 128 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 299, folio 15, finca 22.373, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Almansa.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.483-C.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 789/1991, a instancias de «Cooperativa Agrícola Valenciana los Santos de la Piedra», contra don Francisco Claramunt Planes, he acordado sacar a la venta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, de Valencia, cuenta número 4483, o en la sucursal de dicho Banco abierta en el local de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser

habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Albalat dels Sorels, calle en proyecto, hoy calle L'Horta, Linda: Por derecha, entrando, izquierda y espaldas, con Daniel Ruiz Oliver, por frente o norte, con calle en proyecto. Superficie total: 91 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y dos plantas altas comunicadas entre sí. Inscrita al tomo 1.295, libro 32, folio 52, finca 4.206.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—5.821-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 514/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Ribera Ferrer y Carmen Monzo González, en reclamación de 152.955 pesetas de principal y 350.000 pesetas de intereses y costas, en los cordos que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero de 1992, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 14 de febrero de 1992, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 12 de marzo de 1992, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Vinalopó, número 2, planta 6.ª-14.ª, de una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 2.114, libro 476, folio 12, finca número 52.191.

Tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—5.823-10.

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 860/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcos Martínez Rodríguez y doña Isabel Rodríguez de Castro en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Marcos Martínez Rodríguez y doña Isabel Rodríguez de Castro:

Vivienda en Valladolid, calle Conde de Benavente, número 1, piso 5.º, A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.807-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 64/1991-B, a instancia de Caja España de Inversiones, CA y MP, contra «Automóviles Madrid-Coruña, Sociedad Anónima», y don Eliseo Reguero de la Mota, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, en lotes independientes, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de enero de 1992, a las once quince de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de febrero de 1992, a las once quince de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, a las once quince de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una tercera parte indivisa de una casa sita en calle La Mota, número 37, de Medina del Campo. Valorada en 385.333 pesetas.

Segundo lote:

Una tercera parte indivisa del local comercial sito en avenida José Antonio, número 1, de 45 metros y 42 decímetros cuadrados, sito en Medina del Campo. Valorado en 1.362.300 pesetas.

Tercer lote:

Local comercial en plaza Segovia, número 2, de 30 metros cuadrados, sito en Medina del Campo. Valorado en 3.375.000 pesetas.

Cuarto lote:

Una tercera parte indivisa del local comercial sito en calle José Acosta, número 30, de Medina del Campo, de 69 metros cuadrados. Valorado en 1.080.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—5.809-3.

★

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1991-A, promovido por «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», Procuradora señora Herrera, se sacan a pública subasta, por las veces que

se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas a don Francisco Fuentes Campo y a doña Ramira Herrero Peña que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 12 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, a los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de marzo, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 22 de abril, a la misma hora. Se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, 465000018034091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda letra F de la planta primera de viviendas de la casa sita en esta ciudad de Valladolid y su calle de La Cisterniga, señalada con el número 3, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 59 metros 61 decímetros cuadrados según el título, y según calificación definitiva de 64 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera; por la derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, patio de luces y corredor o descansillo de la escalera, y por el fondo, de Angeles Merino. Cuota: 1,80 por 100.

Inscripción: Tomo 831, libro 401, folio 199, finca 5.549, 4.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

2. Finca rústica. Terreno dedicado a secano (futuro regadío) al sitio de Los Navajos, Ayuntamiento de Villaveza del Agua (Zamora), que linda: Norte, con María Rodríguez Miñambres y otros (finca

número 140); sur, camino de Bretó; este, con Isaac Dueñas Rodríguez (finca número 134) y Emilio Fidalgo Fernández (finca número 133); oeste, con Leonora Herrero Peña (finca número 136).

Es la finca número 135 del Plano General de Concentración, y tiene una extensión superficial de 43 áreas 35 centiáreas, siendo, por tanto, indivisible.

Inscripción: Tomo 1.599, libro 28, folio 132, finca 2.924, 2.ª (Registro de la Propiedad de Benavente).

Tasada, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

3. Finca rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Mayada, Ayuntamiento de Villaveza del Agua (Zamora), que linda: Norte, con camino de La Mayada; sur, con Agueda Fernández Ferreras (finca número 754); este, con Eulalia Herrero Peña (finca 753); y oeste, con Leonora Herrero Peña (finca número 751).

Es la finca número 752 del Plano General de Concentración y tiene una extensión superficial de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscripción: Tomo 1.642, libro 32, folio 51, finca 3.543, 2.ª (Registro de Benavente).

Tasada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

4. Urbana. Casa en el casco de Villaveza del Agua, sita en la calle del Tesoro, número 5, compuesta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones y corral. Ocupa todo ello una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con José Prieto; izquierda, de Daliano Parra; espalda, con Amador Gómez, y frente, dicha calle de su situación, antes llamada Costanilla.

Inscripción: Tomo 1.642, libro 32, folio 161, finca 3.648, 2.ª (Registro de Benavente).

Tasada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaría.—8.503-C.

VIC

Edicto

Don Esteve Hostá Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 250/1989-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu contra don Angel Iraberri García, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 5 de febrero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de marzo y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de abril y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Santa María de Palautordera, con frente a la calle Bergadà, sin numerar, construida sobre la parcela 301-B de la urbanización «Can Bosch»; consta de planta baja y piso, distribuidas en varias dependencias y cubierta totalmente de tejado; tiene una superficie total entre dos; tiene como anejo un garaje de 210 metros cuadrados, situado en un extremo del solar; está construida sobre parte de una porción de terreno de 784 metros cuadrados, que en su parte no edificada se destina a patio o jardín. Linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, oeste, con la parcela 284; al fondo, sur, con la 283, y por la izquierda, este, con parcela 302 bis, todas ellas de la misma ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, inscripción tercera de la finca número 3.660, al folio 23 del tomo 1.281, libro 58 de Santa María de Palautordera.

Tasada a efectos de la presente en 6.547.937 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 5 de noviembre de 1991.—El Juez, Esteve Hostá Soldevila.—El Secretario.—9.170-A.

XATIVA

Cédula de citación

En providencia dictada por la ilustrísima Juez de Instrucción número 2 de Xativa en autos de juicio de faltas número 31/1990, seguido por estafeta, se ha acordado citar a don José Antonio Cruz Cordero, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Xativa a 8 de noviembre de 1991.—La Juez de Instrucción, Sonia Juan Herranz.—El Secretario.—15.677-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria que, con el número 580/1979-B, se siguen contra don Antonio Gil Rubio, se ha dictado auto de aprobación del convenio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1991.

El ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de quiebra necesaria seguida contra don Antonio Gil Rubio, y

Parte dispositiva:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en fecha 2 de octubre de 1991, transcrito en el hecho cuarto; en consecuencia, firme que sea la presente resolución, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de fecha 15 de mayo de 1979 y llévase a efecto el mencionado convenio; hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Heraldo de Aragón»; librese mandamiento por duplicado para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia; expidase los despachos correspon-

dientes, que se entregaran al Procurador señor Bibián para que cuide de su curso y gestión.»

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma, libro y expido el presente en Zaragoza a 5 de noviembre de 1991.—El Secretario.—8.505-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 471/1990-C, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra don Ricardo Alvarez Mateo y doña Carmen Jiménez Alfaro, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.800.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, el día 14 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, pero con las demás condiciones de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, en término de Montroig, parcela 228, manzana B, zona C, de la urbanización «Miami-Playa»; de 568 metros cuadrados. Sobre la misma hay construido un chalé, de 89,60 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña María del Carmen Jiménez Alfaro, es la finca número 8.090-N, tomo 663, libro 255, folio 39.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Porción de terreno, en término de Montroig, parcela 229, manzana B, zona C, de «Miami-Playa»; de 413,70 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña María del Carmen Jiménez Alfaro, es la finca número 9.648-N, tomo 663, libro 255, folio 41.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Citroën, modelo BX TRDT, matrícula LO-4183-1.

Valor: 800.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.447-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.456/1989-O, instado

por Leal Leal Manuel, frente a doña Carmen Ortiz Pérez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L. P. L. y 1.488 y siguientes L. E. C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 54.628. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al folio 44 del tomo y libro 885 de San Andrés, sita en Barcelona, paseo Fabra i Puig, número 474, octavo, 3.ª

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 15 de enero de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 22 de enero de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: 4.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 29 de enero de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca una suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propietarios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por la Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1991.-9.174-A.

GRANADA

Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.101/1990, hoy ejecución número 48/1991, instados por don José Antonio Camacho Morante, contra «Hormigra, Sociedad Anónima», sobre despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de marzo de 1992; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.-En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.)

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego

cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.-Que, no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales, que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiera- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.-Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), con la letra D.

Bien objeto de subasta

Finca de tierra de secano, sitio Cuesta del Barranco, término de Otura; con cabida 1 hectárea 9 áreas 38 centiáreas. Se segrega de la finca 2.927. Inscrita al folio 118 del tomo 1.056 del archivo, libro 58 de Otura, finca número 5.317 duplicado, anotación letra A.

Está valorada en 38.458.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Otura (Granada), expido el presente en Granada a 6 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-9.178-A.

LA CORUÑA

Edictos

Doña María Sol López Martínez, Juez sustituta de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 379/1987, ejecución 109/1989, sobre accidente-enfermedad a instancia de doña María Dolores Nive Serviá, contra don José Luis Pereira Salaverry y otros, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

Lote único.-Un inmueble propiedad de don José Luis Pereira Salaverry, sito en el lugar de la Fortaleza, parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros. Valorado pericialmente en 16.664.300 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número (edificio Nuevos Juzgados), en esta ciudad, el día 13 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir el tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrá ser examinado previamente.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañar resguardo de haberla efectuado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Lugar de la Fortaleza, parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña).

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 24 de enero de 1992, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 7 de febrero de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 26 de octubre de 1991.-La Juez, María Sol López Martínez.-El Secretario.-9.176-A.



Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 776/1984, a instancia de don Maximino Fandiño Beirás y otro, contra «Cousa Construcciones, S. A. E.», y encontrándose en trámite de ejecución número 277/1984, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta el bien que a continuación se expresa:

Piso tercero D, en la tercera planta del bloque de la avenida del General Franco, de Santiago de Compostela; extensión 63 metros 69 decímetros cuadrados. Finca número 30.784.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 20 de enero de 1992 y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañar resguardo de haberla efectuado en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 27 de enero, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 3 de febrero y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate a quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.-La Secretaria.-9.175-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 206/1987 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña María del Carmen Gallego contra el «Colegio Diego Lainez, Sociedad Anónima», en reclamación de 431.469 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Edificio construido para Centro de Educación General Básica en Torrejón de Ardoz, avenida de la Constitución, números 114 y 116. Se proyectó una edificación de tres plantas en forma de T. Ocupa una superficie útil de 3.467 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto a pistas y polideportivos, zonas de juego y recreo.

Linda: Norte, con carretera de Madrid-Barcelona; sur, la línea férrea también de Madrid-Barcelona, que la separa de la finca matriz; este, Máximo Planelles, y oeste, con Prado de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 17.666, tomo 2.118 del archivo general, folio 250 del libro 226 en su inscripción cuarta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 215.800,000 pesetas.

Los bienes se encuentran sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 13 de enero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1992, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2517.

Segunda.-Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberán remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remiteniente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Cuarta.-Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad que están tasados los bienes. Si hubiere postor que

ofrezca suma superior, se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Septima.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.-El Secretario.-9.179-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 166/1990 y acumulados, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Rosa Fernández Rey y otros, contra la Empresa «Manufacturas Geyfe, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada que luego se dirán y señalar para la celebración de la primera subasta el día 17 del mes de enero de 1992; para el caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, el día 31 del mismo mes y de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio de los bienes subastados, el día 14 de febrero del mismo año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Pardiñas, número 26, segundo, de esta ciudad de Santiago, rigiéndose por las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

C) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa de esta Secretaría junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado A), acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta número 1/69.000/0, de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del

Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Senra, números 3-5.

D) Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente y.

E) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes muebles objeto de subasta y su valoración pericial:

Lote número 1.-Cinco planchas marca «Veit», modelo 2118. Valor: 37.000 pesetas.

Lote número 2.-Dieciocho mesas de plegar camisas, con molde para cuellos. Valor: 99.000 pesetas.

Lote número 3.-Dos máquinas neumáticas de planchar, una de cuellos y puños y otra delanteros y espaldas. Valor: 77.500 pesetas.

Lote número 4.-Una plegadora de camisas marca «Cetus», modelo 3011-01/02 MS. Valorada en 970.400 pesetas.

Lote número 5.-Una troqueladora marca «Hilow Dod», modelo 282. Valor: 50.000 pesetas.

Lote número 6.-Dos compresores marca «Harry Walter». Valor: 86.000 pesetas.

Lote número 7.-Catorce máquinas de coser y una de bordar, marca «Refrey»; cinco, modelo 922; seis, modelo 920, y tres, modelo 925. Valoradas todas ellas en 137.800 pesetas.

Lote número 8.-Catorce máquinas de coser marca «Pfaff»; tres, modelo 461; cinco, modelo 463; cuatro, modelo 487; una, modelo 5463, y una, modelo 5483. Valoradas en 78.000 pesetas.

Lote número 9.-Siete máquinas marca «Durkopp»; dos de ojales, modelo 556; tres, modelo 244; una, modelo 211, y una, modelo 244 (averiada). Valoradas en 1.350.000 pesetas.

Lote número 10.-Ocho máquinas marca «Rimoldi»; una, modelo 264; una, modelo 066-11; dos, modelo 184; una, modelo 329; dos, modelo 229, y una, modelo B-29. Valoradas en 513.000 pesetas.

Lote número 11.-Tres máquinas, una marca «Juki», modelo LBH 761, para ojales y dos para botones, marca «Unión Especial», modelo Lewis 200. Valoradas en 295.000 pesetas.

Lote número 12.-Cuatro máquinas marca «Unión Especial», modelos 61400KY, 63400, 63900A y 56400 T-12. Valoradas en 17.500 pesetas.

Lote número 13.-Veintitrés máquinas diversas. Una, «Singer», modelo 212-6-140; una, «Singer», modelo 281-1; una, de preformar tapetas y bolsillo «Maica», modelo 1002; una, para doblillar delanteros, modelo «Maica»; una para dar vuelta a cuellos, «Brilka K1»; una, con muelas de afilar marca «Zubia, Hermanos, Sociedad Anónima»; dos, «Rimoldi» de cinta, modelo 850-3; dos, «Wertheim» circular; dos, vertical «Eastman» modelo Blu-Streak II; una, vertical «Maimin»; una de puntear «Maimin»; una de cortar cartón; una de puntear cuellos SPW; una de puntear cuellos; una de termofijar «DHJ» y tipo PH-6/6; una de termofijar «DHJ» tipo PHC-6/6, y una de tender y cortar modelo «Bullmer AV100»; una para poner etiquetas modelo WAM AJR 1; una WAM con dos programas, modelo 3.840 y una máquina para grapar cajas. Valoradas todas en 967.000 pesetas.

Lote número 14.-Carro de extender «Caron», modelo Super Komi Elektronik. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Lote número 15.-Un reloj memoria 1 con casilleros metálicos; un ordenador marca «GSA», modelo SF, con disquetera de 360 KB; una impresora marca «Fujitsu», modelo DX 2300, con programa de emisión de etiquetas y otro de etiquetas para cajas y una mesa de ordenador. Valorado todo en 268.000 pesetas.

Lote número 16.-Un ordenador «NCR», modelo 9200, hardware y software básico. Valorado en 3.250.000 pesetas.

Lote número 17.-Tres ficheros metálicos de 4 cajones, dos lacenas, una caja fuerte, dos estanterías de madera y seis mesas de despacho. Valorados en 106.000 pesetas.

Lote número 18.-Tres máquinas de escribir «Olivetti», línea 98; una máquina ídem, «IBM 6715» y una fotocopidora «Canon». Valoradas en 135.000 pesetas.

Lote número 19.—Trece sillones y una mesa de reuniones. Valor: 38.000 pesetas.

Lote número 20.—Una mesa de despacho y armario de madera, un armario metálico y 15 estanterías de 4,38x0,75. Valor: 42.500 pesetas.

Lote número 21.—Cuatro mil ciento veinticinco metros de entreteja; 5.000 cuellos y 8.800 puños. Valorados en 713.500 pesetas.

Bienes inmuebles

Primero.—Parcela de 288 metros cuadrados ubicada en Orgas de Arriba y Xusas, lugar de Cornes-Conjo, municipio de Santiago de Compostela. Valorada en 11.088.000 pesetas.

Segundo.—Parcela de 96 metros cuadrados en el mismo sitio y lugar que la anterior. Valorada en 3.696.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en el domicilio social de la Empresa ejecutada, sito en la calle Romero Donallo, número 1, de esta ciudad de Santiago.

Importa la valoración total de los bienes antedichos 29.265.200 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—9.177-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Sandra Jiménez Jiménez, de dieciocho años de edad, hija de Marcelo y de Rosa, de profesión sus labores, natural de La Coruña, de estado casada, domiciliada últimamente en La Coruña, calle Polígono de Vina, 2.ª fase, zona de Birloque, cuyo actual paradero se desconoce, inculpada en el procedimiento abreviado número 8/1990, seguido por este Juzgado de Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden por el delito de utilización ilegítima de vehículos a motor, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al-objeto de ser emplazada para nombrar Abogado y Procurador de la defensa y represente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y haciendo constar que la presente requisitoria se expide en cumplimiento del número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quintanar de la Orden, 4 de noviembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.231.

★

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Mondoñedo (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado bajo el número 24 de 1991, por lesiones en agresión, contra Juan Carlos Ferreira Rodríguez, nacido en Cervaes-Vila Verde (Portugal), el día 5 de marzo de 1954, hijo de Joao y de María de Concecao, y vecino que fue de Rinlo-Ribadeo (Lugo), en la actualidad ausente en ignorado paradero, y que por el presente se llama al referido Juan Carlos Ferreira Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si así no lo hace podrá ser declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Mondoñedo, 31 de octubre de 1991.—El Juez, Angel González Carvajal.—El Secretario.—2.218.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Málaga hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario número 17-89. Blamine Kalide, natural de Casablanca (Marruecos), nacido el 9 de septiembre de 1966, hijo de Ousef y de Fátima, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Málaga.

Málaga, 13 de abril de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.219.

Juzgados militares

Recluta Jorge Lloréns Pérez-Rojas, hijo de Jorge y de Marina, natural de Barcelona, nacido el 19 de noviembre de 1968, y del cual no constan más datos, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/015/1991, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—El Secretario relator, Fernando J. Parga Pérez-Magdalena.—2.243.

★

Recluta Oscar Pantoja Muñoz, hijo de Pedro y de Nieves, natural de Madrid, nacido el 20 de noviembre de 1968, y del cual no constan más datos, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/016/1991, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se

comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—El Secretario relator, Fernando J. Parga Pérez-Magdalena.—2.245.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 928/1986, seguido en este Juzgado sobre amenaza, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de julio de 1991 interesando la busca y captura de Joaquín Ayala Martínez, por haber sido habido.

Figueroles, 24 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.201.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Luis Jiménez Escalona, hijo de Salvador y de Isabel, natural de Jerez (Cádiz), nacido el 4 de octubre de 1969, de profesión Feriante, con documento nacional de identidad número 31.668.221, y último domicilio en polígono San Benito, número 38, Jerez. Destinado en Tercio III de la Legión en Puerto Rosario, Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/026/1990, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 1991.—El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—2.212.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José María Rey Pereira, hijo de Antonio y de Angela, natural de Badajoz, con documento nacional de identidad número 80.047.732, inculcado en causa número 181/1989 por un presunto delito contra la Administración Militar, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.—El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.—2.205.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 70/1991, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 8 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 70/1991, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo de la desaparición, el día 11 de enero de 1989, de la cantidad de 100.000 pesetas en el Servicio de Admisión de Giros en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Basauri, provincia de Vizcaya.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—15.596-E.